

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO

RELACION de los trozos de carreteras que componen el plan de las que se han de subastar en un quinquenio,
a partir del presente ejercicio económico inclusive

PROVINCIAS	DENOMINACION DE LOS TROZOS DE CARRETERAS	PRESUPUESTOS DE CONTRATA Pesetas.
Albacete *.....	Elche de la Sierra a la de Albacete a Jaén por las fábricas de San Juan de Alcaraz, sección primera, trozo tercero.....	184.193,26
Idem *.....	Elche de la Sierra a la de Albacete a Jaén por las fábricas de San Juan de Alcaraz, sección primera, trozo cuarto.....	245.898,95
Idem.....	Elche de la Sierra a la de Albacete a Jaén por las fábricas de San Juan de Alcaraz, sección primera, trozo quinto.....	250.000,00
Idem.....	Venta de la Vega a Casas Ibáñez, trozo séptimo.....	250.000,00
Idem.....	Villarrobledo a la de Almagro a Alcaraz, trozo quinto.....	124.708,43
Idem.....	Villarrobledo a la de Almagro a Alcaraz, trozo sexto.....	75.320,57
Idem.....	Puente sobre el Segura en la de Caravaca a Elche de la Sierra, trozo cuarto.	309.108,85
Alicante (1).....	Muro (Cocentaina a Denia) a Castellón de Rugat (Albaida a Gandia), trozo primero.....	293.791,58
Idem.....	Travesía de Pego (Cocentaina a Denia).....	27.562,27
Idem.....	De la de Orihuela a la de Torrevieja a Balsicas por Hurchillo y Torremendo, trozo cuarto.....	196.775,81
Idem.....	Benejuzar (Bigastro al puente de Benejuzar) a Benijofar (Novelda a Torrevieja)	179.652,46
Idem.....	Pozoblanco al Rodríguez, trozo cuarto.....	225.000,00
Almería (1).....	Variación de trazado en el cruce del río Segura (con un puente) para la de Almoradí al cruce de las de San Miguel de Salinas a la estación de Rojales con la de Novelda a Torrevieja a la de Orihuela a la de Torrevieja a Balsicas.....	167.217,79
Idem *.....	De la estación de Vilches a Almería, tramo primero del trozo séptimo...	393.427,30
Idem.....	De la estación de Vilches a Almería, tramo segundo del trozo séptimo...	564.755,41
Idem.....	Gádor a Laujar, terminación del trozo cuarto.....	250.000,00
Idem.....	Venta de la Media Luna a la Rambla de los Nudos, terminación del trozo segundo.....	250.000,00
Idem.....	Gádor a Laujar, trozo quinto.....	339.411,26
Idem.....	Níjar a Ventallana, trozo cuarto.....	290.339,81
Idem.....	Gérgal a las inmediaciones de Alhabia, trozo tercero.....	211.517,03
Idem.....	Roquetas a Alicún, tramo primero del trozo cuarto.....	220.929,58
Ávila (1).....	De Ávila a Arévalo, sección única, trozo primero.....	299.162,59
Idem.....	De Salvadiós a Aldeaseca, trozo tercero.....	494.265,76
Idem.....	De Burgohondo a la Venta de Tablada, sección primera, trozo tercero...	251.181,32
Idem.....	De Ávila a la de Cañizal a Piedrahita, sección segunda, trozo sexto....	98.015,95
Idem.....	De Ávila a la de Cañizal a Piedrahita, sección segunda, trozo séptimo...	99.771,49
Idem.....	De la de Villacastín a Vigo a Arévalo, trozo segundo.....	150.000,00
Idem.....	De la de Villacastín a Vigo a Arévalo, trozo tercero.....	155.829,01
Idem.....	De Avila a Casavieja, sección segunda, trozo cuarto.....	194.298,51
Idem.....	De Avila a Casavieja, sección segunda, trozo tercero.....	311.164,02
Badajoz (1).....	Estación de Azuaga a la de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, trozo segundo.....	275.537,38
Idem (1).....	Alanje a la de Albuera a Fregenal. (Travesía de Torre de Miguel Sesmeiro), trozo décimotercero.....	425.593,60
Idem *.....	Castuera a Navalpino, sección de Castuera a Herrera del Duque, trozo séptimo	21.943,93
Idem *.....	Castuera a Navalpino, sección de Castuera a Herrera del Duque, trozo noveno	83.993,18
Idem *.....	Cáceres a Badajoz, trozo tercero.....	198.536,96
Idem *.....	Cáceres a Badajoz, trozo cuarto.....	99.406,28
Idem *.....	Cáceres a Badajoz, trozo quinto.....	116.160,60
Idem.....	Cabeza de Buey a Talarrubias, trozo cuarto.....	164.196,50
Idem.....	Cabeza de Buey a Talarrubias, trozo sexto.....	127.480,52
Idem.....	Cabeza de Buey a Talarrubias, trozo séptimo.....	142.609,61
Idem.....	Alanje a la de Albuera a Fregenal, trozo segundo.....	109.972,25
Idem.....	Alanje a la de Albuera a Fregenal, trozo tercero.....	320.432,61
Idem.....	De la de Zafra a Sevilla a la de Albuera a Fregenal, trozo cuarto.....	242.377,38
Idem.....	De la de Zafra a Sevilla a la de Albuera a Fregenal, trozo quinto.....	204.636,71
Idem.....	Villanueva de la Serena a Guadalupe, trozo séptimo.....	247.300,84
Idem.....	Villanueva de la Serena a Guadalupe, trozo octavo.....	73.963,28
Idem.....	Piedrabuena a Herrera del Duque.....	149.009,72
		250.000,00

(1) Propuestas para subastar en el presente ejercicio.

(2) No se incluyen en lugar preferente para subastar por no estar en condiciones sus proyectos, que se ultimarán ~~que~~ preferencia a los restantes.

PROVINCIAS	DENOMINACION DE LOS TROZOS DE CARRETERAS	PRESUPUESTOS DE CONTRATA — Pesetas.
Baleares *.....	De la de Ibiza a San José, en Campanar, al embarcadero de la Canal.....	109.915,57
Idem.....	De San Lorenzo a Capdepera, sección de Son Servera a Capdepera, trozo primero.....	135.000,00
Idem.....	De San Lorenzo a Capdepera, sección de Son Servera a Capdepera, trozo segundo.....	120.000,60
Idem.....	Del Coll d'en Rabassa a Lluchmayor, sección del Coll al Arenal.....	350.000,00
Idem.....	Prolongación de la de Ibiza a San Juan, sección de San Juan al Faro.....	270.000,00
Idem.....	De Sines al Puerto de Alceda, sección de Santa Margarita al Puerto.....	300.000,00
Idem.....	Prolongación de la de Fornells a San Cristóbal, sección de San Cristóbal al embarcadero.....	130.000,00
Idem.....	Prolongación de la de Mahón a San Clemente, sección de San Clemente a Cala.....	255.000,00
Idem.....	Prolongación de la de Mahón a San Luis, sección de San Luis al embarcadero de Cala.....	149.000,00
Barcelona (1).....	Igualada a Manresa, trozo tercero.....	299.715,11
Idem (1).....	Santa Coloma de Queralt a la de Valls a Igualada, trozo primero.....	511.007,36
Idem.....	Esparraguera a Piera, trozo segundo.....	198.900,00
Idem.....	De Pont de Guardiola a la de Seo de Urgel, trozo primero.....	250.000,00
Idem.....	Manresa a Gerona, sección segunda, trozo primero.....	250.000,00
Idem.....	Anfesta a Corréa y reforma del puente de San Juan, sección tercera, trozo segundo.....	549.584,77
Idem.....	Casa Miquela a San Felip de Saserra, por Oristá, trozo primero.....	622.324,79
Idem.....	Variante de Barcelona a Ribas, kilómetros 11 y 12 (como avenidas al puente en construcción sobre el río Ripoll).....	459.824,57
Idem.....	Variante de Barcelona a Ribas, kilómetros 37 y 38 (travesía de la Garriga), trozo único.....	100.213,47
Idem.....	De la Puda de Montserrat a la de Esparraguera a Manresa, trozo segundo.....	602.561,53
Idem.....	De la Puda de Montserrat a la de Esparraguera a Manresa, trozo primero.....	250.000,00
Burgos (1).....	Bergos a la Vid, sección de Santo Domingo de Silos a Caleruega, trozo segundo.....	104.206,91
Idem (1).....	Quintana Martín Gahíndez a la estación de Calzada, sección del Portillo de Bustos a Calzada, trozo segundo.....	166.292,13
Idem.....	De la de Burgos a Melgar a Itero de la Vega, sección de la de Burgos a Melgar a la provincial de Villadehmiro al puente de Zarzosa.....	380.700,00
Idem.....	Alar del Rey a Sesamón, sección de Sostregudo a Sesamón, trozo primero.....	600.944,83
Idem.....	Burgos a La Vid, sección de Santo Domingo de Silos a Caleruega, trozo primero.....	387.346,02
Idem.....	Santo Domingo de Silos a Lerma, trozo segundo.....	102.625,18
Idem.....	Continuación de la de Santo Domingo de la Calzada a Fonseca a la de Madrid a Francia, parte comprendida en la provincia.....	250.000,00
Cáceres (1).....	Santo Domingo de Silos a Lerma, trozo tercero.....	61.404,30
Idem (1).....	Cáceres a Torrejón el Rubio por Monroy, trozo quinto.....	294.128,74
Idem (1).....	Valverde del Fresno a Hervás, sección segunda, trozo séptimo.....	146.183,95
Idem.....	Cáceres a Torrejón el Rubio por Monroy, trozo sexto.....	338.810,84
Idem.....	Plasencia a la Alberca, sección primera, trozo segundo.....	258.267,53
Idem.....	Valverde del Fresno a Horvás, sección segunda, trozo quinto.....	122.719,74
Idem.....	Valverde del Fresno a Hervás, sección segunda, trozo sexto.....	162.456,80
Idem.....	Guadalupe a Navalromar de la Mata, trozo quinto.....	129.058,05
Idem.....	Guadalupe a Navalromar de la Mata, trozo sexto.....	104.314,23
Idem.....	Guadalupe a Navalromar de la Mata, trozo séptimo.....	119.360,00
Idem.....	Plasencia a Oropesa, sección segunda, trozo primero.....	250.000,00
Idem.....	Plasencia a Oropesa, sección segunda, trozo segundo.....	250.000,00
Idem.....	Plasencia a Oropesa, sección segunda, trozo tercero.....	250.000,00
Idem.....	Plasencia a Oropesa, sección segunda, trozo cuarto.....	250.000,00
Idem.....	Plasencia a la Alberca, sección segunda, trozo séptimo.....	250.000,00
Idem.....	Pirrencia a la Alberca, sección segunda, trozo octavo.....	250.000,00
Cádiz (1).....	Algadaleones a la de Ronda a la estación de Gobantes, sección primera, trozo tercero.....	169.540,06
Idem (1).....	Algadaleones a la de Ronda a la estación de Gobantes, sección primera, trozo cuarto.....	223.955,67
Idem.....	Sanlúcar de Barrameda a la de Madrid a Cádiz, trozo primero.....	286.378,13
Idem.....	Bornos a Espera, trozo segundo.....	232.145,71
Idem.....	Olivera a San Roque, sección de Utríque a Jimena, trozo primero.....	254.587,57
Idem.....	Jerez de la Frontera a la estación de Cortes, sección primera, trozo segundo.....	295.624,11
Idem.....	Jerez de la Frontera a la estación de Cortes, sección primera, trozo tercero.....	215.704,30
Idem.....	Jerez de la Frontera a la estación de Cortes, sección primera, trozo cuarto.....	304.777,82
Castellón (1).....	Soneja a Nules, trozo cuarto, subtrozos A y B.....	394.343,82
Idem.....	Morella a Alcorisa, tramos segundo y tercero del trozo cuarto.....	417.071,89
Idem.....	Talés al confín de la provincia, sección primera, trozo cuarto.....	232.943,50
Idem.....	De la Puebla de Valverde a Castellón a Villafamés por San Juan de Moro, trozo primero.....	267.993,83
Idem.....	De la Puebla de Valverde a Castellón a Villafamés, tramo primero del trozo segundo.....	177.019,99
Idem.....	De la Puebla de Valverde a Castellón a Villafamés, tramo segundo del trozo segundo.....	217.006,65
Idem.....	Talés al confín de la provincia, sección segunda, tramo primero del trozo cuarto.....	345.106,91

PROVINCIAS	DENOMINACION DE LOS TROZOS DE CARRETERAS	PRESUPUESTOS DE CONTEATA Pesetas.
Ciudad Real (1).....	Manzanares a Bolaños, trozo primero.....	250.809,26
Idem (1).....	Almadén a enlazar con la provincial de Ciudad Real a Puertollano, sección primera, trozo primero.....	245.322,48
Idem *.....	Piedrabuena a Herrera del Duque, trozo sexto.....	155.637,15
Idem *.....	Piedrabuena a Herrera del Duque, trozo séptimo.....	129.904,18
Idem *.....	Piedrabuena a Herrera del Duque, trozo octavo.....	172.693,43
Idem.....	Manzanares a Bolafios, trozo segundo.....	62.689,39
Idem.....	Manzanares a Bolafios, trozo tercero.....	49.634,12
Idem.....	Almadén a enlazar con la provincial de Ciudad Real a Puertollano, sección primera, trozo segundo.....	157.067,21
Idem.....	Almadén a enlazar con la provincial de Ciudad Real a Puertollano, sección primera, trozo tercero.....	122.670,42
Idem.....	Almadén a enlazar con la provincial de Ciudad Real a Puertollano, sección primera, trozo cuarto.....	58.708,78
Idem.....	Almadén a enlazar con la provincial de Ciudad Real a Puertollano, sección primera, trozo quinto.....	130.888,14
Idem *.....	Quintanar de la Orden a Alcázar de San Juan.....	300.000,00
Idem.....	Tomelloso a Valdepeñas, trozo segundo.....	139.983,85
Idem.....	Tomelloso a Valdepeñas, trozo tercero.....	248.784,20
Idem.....	Tomelloso a Valdepeñas, trozo cuarto.....	282.180,97
Idem.....	Castuera a Navalpino, parte comprendida en la provincia.....	250.000,00
Córdoba (1).....	Puente de Palma del Río a la de Madrid a Cádiz por La Campaña, trozo primero	349.623,80
Idem (1).....	Lucena a Ecija por Puente Genil, sección segunda, trozo segundo.....	217.149,60
Idem.....	Lucena a Ecija por Puente Genil, sección segunda, trozo tercero.....	132.630,76
Idem.....	Lucena a Ecija por Puente Genil, sección segunda, trozo cuarto.....	130.507,79
Idem.....	Córdoba a Villaviciosa por los Arenales, trozo cuarto.....	201.742,88
Idem.....	Córdoba a Almadén a Pozoblanco por Villaharta, sección segunda, trozo primero	202.089,00
Idem.....	Córdoba a Almadén a Pozoblanco por Villaharta, sección primera, trozo primero	114.464,99
Idem.....	Córdoba a Almadén a Pozoblanco por Villaharta, sección primera, trozo tercero	236.941,56
Idem.....	Córdoba a Almadén a Pozoblanco por Villaharta, sección primera, trozo segundo	301.977,23
Idem.....	Posadas a la Rambia, trozo primero.....	64.515,05
Idem.....	Pedro Abad a Villanueva de Córdoba por Adamuz, variante de los kilómetros 1 al 10, trozo segundo.....	412.221,50
Idem.....	Pedro Abad a Villanueva de Córdoba por Adamuz, trozo tercero.....	19.199,16
Idem.....	Pedro Abad a Villanueva de Córdoba por Adamuz, trozo séptimo.....	137.234,15
La Coruña (1).....	Muros a Corcubión, trozo segundo.....	154.185,63
Idem (1).....	Barquero al puerto de Pares.....	146.799,45
Idem.....	Santiago a Rodiño, trozo segundo.....	149.655,33
Idem.....	Muros a Corcubión, trozo tercero.....	161.965,14
Idem.....	Muros a Corcubión, trozo cuarto.....	235.022,15
Idem.....	Capela al Rojal, trozo primero.....	201.992,42
Idem.....	Puente del Porco a Muros, sección de Celas de Peiro a Santa Comba, trozo primero	224.827,44
Idem.....	Puente del Porco a Muros, sección de Celas de Peiro a Santa Comba, trozo segundo	196.817,31
Idem.....	Puente del Porco a Muros, sección de Santa Comba a Muros, trozo sexto.....	187.114,13
Cuenca (1).....	Puente del Porco a Muros, sección de Santa Comba a Muros, trozo quinto.....	132.102,83
Idem (1).....	San Clemente a Iniesta, sección del Collado de Sisante a Rubielos Bajos, trozo sexto	186.943,86
Idem (1).....	Cafiete a Albarraçín, trozo primero.....	228.663,21
Idem.....	Cafiete a Albarraçín, trozo segundo.....	308.252,91
Idem.....	Camportrobles a Carboneras, trozo segundo.....	374.975,46
Idem.....	Camportrobles a Carboneras, trozo tercero.....	282.143,64
Idem.....	Villar de Domingo García a Molina, sección de Cañizares a Boteta, trozo segundo	209.212,48
Idem.....	Las Mesas a Cervera, sección de Pedroñeras a Cervera, trozo cuarto.....	174.631,02
Idem.....	Las Mesas a Cervera, sección de Pedroñeras a Cervera, trozo segundo.....	218.317,46
Idem.....	Las Mesas a Cervera, sección de Pedroñeras a Cervera, trozo tercero.....	246.596,45
Idem.....	Socuéllanos a Villarrubio, trozo noveno.....	125.860,42
Gerona (1).....	Madrid a Francia, avenidas del puente sobre el Terry y variante de la Costa Roja	168.391,73
Idem (1).....	Término de Llívia a la frontera francesa.....	216.459,77
Idem (1).....	Vich a Olot, trozo segundo.....	535.051,00
Idem.....	Gerona a Puentemayor.....	175.129,06
Idem.....	Enlace de varias carreteras en Olot.....	91.832,94
Idem.....	Tossa a Sant Feliu de Guixols, trozo segundo.....	789.508,27
Idem.....	Ripoll a la frontera francesa, sección de Camprodón a Molló, trozo primero.....	307.573,13
Idem.....	Vulpellach a la Playa de País, sección A, trozo primero.....	199.595,69
Idem.....	Vulpellach a la Playa de País, sección B del trozo primero.....	270.761,36
Granada (1).....	Málaga a Almería, sección quinta, travesía de Motril y tramo de unión de los trozos primero y segundo.....	78.425,27
Idem (1).....	Benalúa de las Villas al puente sobre el río Cubillas, trozo segundo.....	145.365,37
Idem.....	Estación de Vilches a Almería, sección segunda, trozo tercero.....	107.353,33
Idem.....	Tabbate a Albuñol, sección tercera, trozo quinto.....	278.833,52
Idem.....	De la de Bailén a Málaga a la estación de Salinas, trozo primero.....	274.792,32

PROVINCIAS	DENOMINACION DE LOS TROZOS DE CARRETERAS	PRESUPUESTOS DE CONTRATA — Pesetas.
Granada.....	De la de Bailén a Málaga a la estación de Salinas, trozo segundo.....	200.993,17
Idem *	Estación de Vilches a Almería, sección tercera, trozo segundo.....	131.652,72
Idem *	Estación de Vilches a Almería, sección tercera, trozo cuarto.....	116.344,76
Idem.....	De la de Turón a la de Laujar a Orgiva a la de Tablate a Albuñol, trozo tercero	562.009,08
Idem.....	De la de Turón a la de Laujar a Orgiva a la de Tablate a Albuñol, trozo cuarto	430.298,18
Idem.....	De la de Turón a la de Laujar a Orgiva a la de Tablate a Albuñol, trozo quinto	402.674,96
Idem.....	Turón a la de Laujar a Orgiva, trozo sexto.....	450.642,31
Guadalajara (1).....	Mazarete a Cifuentes, trozo tercero.....	121.785,95
Idem (1).....	Mazarete a Cifuentes, trozo quinto.....	193.300,72
Idem (1).....	Vellisca a Carabaña, trozo tercero.....	252.393,18
Idem.....	Mazarete a Cifuentes, trozo cuarto.....	144.301,36
Idem.....	Vellisca a Carabaña, puente sobre el Tajo con sus avenidas.....	350.000,00
Idem.....	Mazarete a Cifuentes, sección de la Casa del Buen Desvío a la de Alcolea a Canales.....	250.000,00
Idem.....	Villar de Domingo García a Molina, sección de Checa a Salinas, trozo primero	181.219,01
Idem.....	Villar de Domingo García a Molina, sección de Checa a Salinas, trozo segundo	141.249,39
Idem.....	Villar de Domingo García a Molina, sección de Checa a Salinas, trozo tercero	164.364,34
Idem.....	Villar de Domingo García a Molina, sección de Checa a Salinas, trozo cuarto	151.543,11
Idem.....	Brihuega a Atienza, sección de Hiendelaencina a Atienza, trozo primero.....	140.000,00
Idem.....	Brihuega a Atienza, sección de Hiendelaencina a Atienza, trozo segundo.....	200.000,00
Idem.....	Brihuega a Atienza, sección de Hiendelaencina a Atienza, trozo tercero.....	225.000,00
Idem.....	Brihuega a Atienza, sección de Hiendelaencina a Atienza, trozo cuarto.....	105.000,00
Huelva (1).....	Estación de Jadraque a Matillas por Bujalaro.....	298.394,42
Idem (1).....	Almonte al Puente de Niebla, tramo segundo del trozo primero.....	228.285,02
Idem.....	Almonte al Puente de Niebla, tramo tercero del trozo primero.....	235.395,65
Idem.....	Niebla a la de San Juan del Puerto a la Rábida, trozo segundo.....	250.000,00
Idem.....	Valverde del Camino a la frontera de Portugal, sección de Calañas a Cabezas Rubias, trozo primero.....	725.175,98
Idem.....	Valverde del Camino a la frontera de Portugal, sección de Calañas a Cabezas Rubias, trozo segundo.....	743.679,99
Idem.....	Valverde del Camino a la frontera de Portugal, sección de Calañas a Cabezas Rubias, trozo tercero.....	706.247,62
Idem.....	Valverde del Camino a la frontera de Portugal, sección de Cabezas Rubias a Paymogo, trozo primero.....	238.654,65
Idem.....	Valverde del Camino a la frontera de Portugal, sección de Cabezas Rubias a Paymogo, trozo segundo.....	253.026,37
Idem.....	Valverde del Camino a la frontera de Portugal, sección de Cabezas Rubias a Paymogo, trozo tercero.....	174.728,14
Idem.....	Valverde del Camino a la frontera de Portugal, sección de Cabezas Rubias a Paymogo, trozo cuarto.....	223.402,08
Idem.....	Valverde del Camino a la frontera de Portugal, sección de Cabezas Rubias a Paymogo, trozo quinto, y traviesa de Santa Bárbara.....	204.120,48
Huesca (1).....	Zaragoza a Francia. Travesía de Canfranc.....	51.124,42
Idem (1).....	Graus a la Casa de Lérida, sección del Collado de Saganta a la Casa de Lérida, tramo primero del trozo segundo.....	259.489,29
Idem (1).....	Lalueza a la de Madrid a Francia, trozo primero.....	225.074,58
Idem.....	Lascuarre a Vilaller, trozo segundo.....	250.000,00
Idem *	De la de Zaragoza a Francia al Monasterio de San Juan de la Peña.....	250.000,00
Idem.....	Zaidín a Coll de Foix, trozo cuarto.....	270.882,47
Idem.....	Zaidín a Coll de Foix, trozo primero.....	354.251,74
Idem.....	Barbastro a la estación de Políñino, sección de Huerto a la estación de Políñino	596.321,37
Idem.....	Bolea a Sarriena, sección de Alcubierre a Sarriena, trozo tercero.....	653.459,90
Jaén (1).....	Estación férrea del Tornillo a Pertrusa, trozo segundo.....	581.459,01
Idem (1).....	Venta de las Palomas a Diezma, sección del kilómetro 8,659 al empalme con la de Vilches a Almería, trozo segundo.....	232.793,15
Idem.....	Venta de las Palomas a Diezma, sección del kilómetro 8,659 al empalme con la de Vilches a Almería, trozo tercero.....	264.199,69
Idem.....	Terminación del trozo primero de la de Venta de las Palomas a Diezma, sección del kilómetro 8,659 al empalme con la de Vilches a Almería.....	50.000,00
Idem.....	Ubeda a Villamanrique, sección del río Guadalimar al Castellar, trozo primero	67.211,14
Idem.....	Torreperogil a Huéscar, sección del santuario de Tiscar al límite, trozo segundo	162.873,60
Idem.....	Ubeda a Villamanrique, sección del Castellar al límite, trozo tercero.....	38.994,92
Idem.....	Torreperogil a Huéscar, sección del santuario de Tiscar al límite, trozo tercero	107.296,90
Idem.....	Venta de las Palomas a Diezma, sección del kilómetro 8,659 al empalme con la de Vilches a Almería, trozo cuarto.....	290.085,77
Idem.....	Ubeda a Villamanrique, sección del Castellar al límite, trozo cuarto.....	64.302,51
Idem.....	Torreperogil a Huéscar, sección del santuario de Tiscar al límite, trozo cuarto	69.841,16

PROVINCIAS	DENOMINACION DE LOS TROZOS DE CARRETERAS	PRESUPUESTOS DE CONTRATA
		Pesetas.
Jaén.....	Torreperogil a Huéscar, sección del santuario de Tíscar al límite, trozo quinto	108.254,39
Idem.....	Peal de Becerro a Villacarrillo, sección de Peal al perfil 610 frente a Mogón, trozo segundo.....	213.944,20
Idem.....	Estación de Mengíbar a la de Albacete a Jaén, trozo primero.....	161.125,35
Idem.....	Arquillos a Baños de la Encina, sección de Arquillos a la estación de Valladolid, trozo primero.....	
Las Palmas (1).....	Las Palmas a San Nicolás, sección segunda, trozo sexto.....	326.484,85
Idem (1).....	Puerto de Gran Tarajal a Betancuria, sección segunda, trozo segundo.....	614.616,41
Idem.....	Pagador a Artenara, sección segunda, trozo primero.....	405.541,86
Idem.....	Arucas a Valleseco, sección segunda.....	265.489,04
Idem.....	Puerto de Gran Tarajal a Betancuria, sección segunda, trozo tercero.....	377.558,63
Idem.....	Torop a Valsequillo, sección cuarta, trozo cuarto.....	236.415,34
Idem.....	Lazareto de Gando al faro de Maspalomas, sección primera.....	444.852,82
León (1).....	De la Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, sección primera, trozo cuarto	241.847,99
Idem (1).....	Ojedo a Riaño, trozo tercero.....	235.201,35
Idem (1).....	Rionegro a la de León a Caboalles, sección de Herreros al límite, trozo tercero	217.561,32
Idem.....	Ojedo a Riaño, trozo cuarto.....	23.075,22
Idem.....	Astorga a Ponferrada, trozo cuarto.....	207.680,28
Idem.....	De la plaza de Teverga a la de la Magdalena a Belmonte, sección de Puente Orugo a Puerto Ventana, trozo segundo.....	144.946,00
Idem.....	Del kilómetro 3 de la de Ponferrada a la Espina a la de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, trozo segundo.....	301.854,18
Idem.....	De La Bañeza a Camarzana de Tera a la de Madrid a La Coruña, trozo primero	235.782,79
Idem.....	Astorga a Pandorado, trozo segundo.....	353.260,06
Idem *.....	León a Campo de Caso, sección de Bofar a Tarna, trozo quinto.....	206.569,50
Idem *.....	León a Campo de Caso, sección de Bofar a Tarna, trozo sexto.....	295.211,67
Idem.....	De La Bañeza a Camarzana de Tera a la de Madrid a La Coruña, trozo segundo	282.064,93
Lérida (1).....	Enlace de carreteras en Balaguer.....	286.371,97
Idem (1).....	Lérida a Puigcerdá, sección de Seo de Urgel al límite, trozo sexto. Travesía de Bellver.....	408.295,84
Idem *.....	Lérida a Pont de Suert y Pobla de Segur, sección de Pont de Suert a Senterada, trozo segundo.....	100.895,60
Idem *.....	Lérida a Pont de Suert y Pobla de Segur, sección de Pont de Suert a Senterada, trozo primero.....	750.000,00
Idem.....	Solsona a Ribas, trozo tercero.....	241.694,52
Idem *.....	Pont de Suert a Viella, sección hasta el túnel.....	239.795,81
Idem *.....	Pont de Suert a Viella, sección desde la boca Norte del túnel a Viella.....	600.000,00
Idem.....	Mollerusa a Flix, sección de Granadella al límite, trozo primero.....	540.000,00
Idem.....	Mollerusa a Flix, sección de Granadella al límite, trozo segundo.....	171.187,30
Logroño (1).....	Ausejo al puente de Lodosa, trozo segundo.....	163.228,94
Idem (1).....	Foncea por la estación de Bujedo a la de Madrid a Francia.....	53.065,81
Idem.....	De Cervera del Río Alhama a la de Tarazona a Francia, trozo tercero.....	69.768,86
Idem.....	De Rivafliecha a la de Garray a la estación de Calahorra, trozo tercero.....	150.000,00
Idem.....	De Rivafliecha a la de Garray a la estación de Calahorra, trozo sexto.....	250.000,00
Idem.....	De Rivafliecha a la de Garray a la estación de Calahorra, trozo cuarto.....	210.000,00
Idem.....	De Rivafliecha a la de Garray a la estación de Calahorra, trozo quinto.....	210.000,00
Lugo (1).....	Lugo a Puertomarín, trozo tercero.....	489.497,52
Idem (1).....	Villalba a Melra, trozo tercero.....	102.595,31
Idem.....	Ouviallo a Sarria, sección de Becerrea a Sarria, trozo segundo.....	112.147,52
Idem.....	De Mondóvedo a la de Lugo a Ribadeo, trozo cuarto.....	225.228,62
Idem.....	De la de Vivero a Melra a la de Fonsegrada a Vega de Ribadeo, sección de la de Vivero a Melra a Villanueva.....	84.318,12
Idem.....	De Becerrea a Quiroga, trozo cuarto.....	198.846,21
Idem.....	De Becerrea a Quiroga, trozo quinto.....	225.000,00
Idem.....	Puente sobre el río Horcajo en el trozo cuarto de la de Madrid a Francia y variación de trazado en sus kilómetros 86 y 87.....	243.655,48
Idem.....	Cogolludo a Torrelaguna por Torrebelén, sección de Uceda a Torrelaguna, trozo segundo.....	278.068,20
Idem.....	Villanueva del Pardillo a la de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, trozo segundo	228.212,79
Idem.....	Villanueva del Pardillo a la de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, trozo tercero	464.203,67
Idem.....	Puente de Guadarrama, en Navalcarnero, a Fuenlabrada, trozo segundo...	551.775,17
Málaga (1).....	De la de Antequera a Archidona a la de Loja a Torre del Mar, sección segunda, tramo primero del trozo tercero.....	236.851,46
Idem (1).....	De la de Antequera a Archidona a la de Loja a Torre del Mar, sección segunda, tramo segundo del trozo tercero.....	221.474,39
Idem.....	Del Puerto de las Pedrizas a Málaga, sección segunda, trozo tercero. (Obras que falta ejecutar.).....	858.326,53
Idem.....	De la de Ronda a Gobantes a Coin, sección segunda, trozo segundo.....	386.025,97
Idem.....	De la de Ronda a Gobantes a Coin, sección segunda, trozo primero.....	318.485,63
Murcia *.....	Ronda a San Pedro Alcántara, tramo primero del trozo tercero.....	464.098,53
Idem *.....	Jumilla a la estación de Calasparra, trozo primero.....	458.748,00
Idem *.....	Jumilla a la estación de Calasparra, trozo segundo.....	504.382,00
Idem *.....	Estación de Alcantarilla a la fábrica de pólvora.....	18.000,00

PROVINCIAS	DENOMINACION DE LOS TROZOS DE CARRETERAS	PRESUPUESTOS DE CONTRATA <i>Pesetas.</i>
Murcia.....	Lorca a la de Cehegín a La Paca, sección primera, trozo segundo.....	364.428,28
Idem.....	Lorca a la de Cehegín a La Paca, sección primera, trozo tercero.....	274.139,58
Idem.....	Alcantarilla a la de Archena a Mula, trozo tercero.....	163.816,49
Idem.....	De la de Murcia a Puebla de Don Fadrique a la de Puente Genave a Elche de la Sierra, sección de Barranda al Nerpio.....	19.000,00
Orense (1).....	Puente de Castro de Miño a San Gregorio, trozo primero.....	363.144,73
Idem *.....	Ginzo a la de Orense a Portugal, trozo tercero.....	148.308,39
Idem *.....	Ginzo a la de Orense a Portugal, trozo primero.....	185.476,82
Idem *.....	Ginzo a la de Orense a Portugal, trozo segundo.....	210.900,00
Idem.....	Verin a Laza, trozo tercero.....	239.583,78
Idem.....	Bande a Frieira, trozo primero.....	227.745,43
Idem.....	Bande a Frieira, trozo segundo.....	230.000,00
Oviedo (1).....	Boñar a Campo de Caso, sección de Lillo a Collanzo, trozo cuarto.....	536.442,22
Idem (1).....	Florida a Cornellana, trozo tercero. (Obras de terminación.).....	109.478,55
Idem.....	La Magdalena a Belmonte, sección de La Riera al puerto de Somiedo, trozo tercero.....	170.913,94
Idem.....	La Magdalena a Belmonte, sección de La Riera al puerto de Somiedo, trozo cuarto.....	252.662,60
Idem.....	La Magdalena a Belmonte, sección de La Riera al puerto de Somiedo, trozo quinto.....	349.019,29
Idem *.....	León a Campo de Caso, sección de Tarna a Campo de Caso, trozo primero.....	474.036,73
Palencia (1).....	Villafolfo a Lagartos, trozo tercero.....	141.532,25
Idem.....	Carrión a Gozón, trozo segundo.....	229.150,55
Idem.....	De la de Baltanás a la de Carrión a Lerma, empalme en la de Nuestra Señora de Garón en la de Carrión a Lerma, trozo segundo.....	193.701,41
Idem.....	De Cubillas de Cerrato a la de San Isidro de Dueñas a Burgos, trozo segundo.....	195.000,00
Idem.....	De Cubillas de Cerrato a la de San Isidro de Dueñas a Burgos, trozo tercero.....	110.000,00
Pontevedra (1).....	Puente Poidras a Pontevedra, sección segunda, trozo quinto.....	112.052,82
Idem.....	Puente Poidras a Pontevedra, sección segunda, trozo sexto.....	75.221,69
Idem.....	Salvatierra a Filgueira, trozo cuarto.....	282.785,00
Idem.....	Salvatierra a Filgueira, trozo quinto.....	180.655,00
Idem.....	Salvatierra a Filgueira, trozo sexto.....	238.995,00
Idem.....	Salvatierra a Filgueira, trozo séptimo.....	309.095,00
Idem.....	Salvatierra a Filgueira, trozo primero.....	150.000,00
Salamanca (1).....	Estación de Robliza-Quigüigal a Endrinal, trozo segundo.....	83.241,85
Idem (1).....	Fermoselle a Ciudad Rodrigo, sección de Lumbreras a Ciudad Rodrigo, trozo primero.....	266.353,18
Idem.....	Fermoselle a Ciudad Rodrigo, sección de Lumbreras a Ciudad Rodrigo, trozo sexto.....	205.573,95
Idem.....	Fermoselle a Ciudad Rodrigo, sección de Lumbreras a Ciudad Rodrigo, trozo quinto.....	191.021,74
Idem.....	Salamanca a Sequeros, sección de Vecinos a Tamames, trozo primero.....	349.493,90
Idem.....	Salamanca a Sequeros, sección de Vecinos a Tamames, trozo segundo.....	202.775,57
Idem.....	Salamanca a Sequeros, sección de Vecinos a Tamames, trozo tercero.....	127.596,81
Santa Cruz de Tenerife (1).....	Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, trozo décimosegundo.....	235.829,72
Idem (1).....	Orotava a Vilafior, trozo tercero.....	247.568,95
Idem.....	Santa Cruz de la Palma a Barlovento, trozo cuarto.....	250.000,00
Idem.....	Santa Cruz de la Palma a Barlovento, trozo quinto.....	250.000,00
Idem.....	Santa Cruz de la Palma a Barlovento, trozo sexto.....	250.000,00
Idem.....	Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, trozo décimotercero.....	250.000,00
Santander (1).....	Ojedo a Riaño, trozo tercero.....	424.865,19
Idem.....	Estación de Treceño a la de Torrelavega a Oviedo.....	52.874,91
Idem *.....	Prolongación de la de Treceño a Herreras a la de Cabuérniga a la Herriada.....	850.000,00
Idem.....	Ojedo a Riaño, trozo cuarto.....	350.000,00
Idem.....	Ojedo a Riaño, trozo quinto.....	350.000,00
Idem.....	Paradores de Bricia a Polientes, trozo segundo.....	417.567,59
Idem.....	Paradores de Bricia a Polientes, trozo primero.....	428.562,01
Segovia *.....	Aranda de Duero a Ayllón, trozo segundo.....	68.058,20
Idem *.....	Aranda de Duero a Ayllón, trozo tercero.....	150.000,00
Idem *.....	Aranda de Duero a Ayllón, trozo cuarto.....	150.000,00
Idem.....	Estación de Otero a la de Segovia a Arévalo, trozo segundo.....	120.000,00
Idem.....	Estación de Otero a la de Segovia a Arévalo, trozo tercero.....	150.000,00
Sevilla (1).....	Lora del Río a Palma del Río, trozo cuarto.....	231.733,20
Idem (1).....	Lora del Río a Palma del Río, trozo primero.....	303.041,98
Idem (1).....	Unión en Sevilla de las carreteras del Estado construidas en la margen izquierda con las de la derecha, con un puente sobre el Guadalquivir, tramo comprendido entre el paso a nivel de las Erillas y La Pafioleta.....	68.755,18
Idem.....	Lora del Río a Palma del Río, trozo segundo.....	236.336,61
Idem.....	Lora del Río a Palma del Río, trozo tercero.....	108.641,15
Idem.....	Unión en Sevilla de las carreteras del Estado construidas en la margen izquierda con las de la derecha, con un puente sobre el Guadalquivir, modificación de trazado entre Camas y Castilleja de Guzmán.....	111.473,55
Idem.....	Osuna a la de Peña de los Enamorados a Campillos, trozo tercero.....	193.890,73
Idem.....	Osuna a la de Peña de los Enamorados a Campillos, trozo cuarto.....	209.963,53
Idem.....	Utrera a Villamartín, sección segunda, trozo primero.....	100.742,12
Idem.....	Almadén de la Plata a Santa Olalla, trozo tercero. Puente sobre la ribera de Calz.....	62.438,46

PROVINCIAS	DENOMINACION DE LOS TROZOS DE CARRETERAS	PRESUPUESTOS DE CONTEATA — Pesetas.
Sevilla.....	Fuentecovejuna al Castillo de las Guardias, trozo décimocuarto.....	285.332,70
Idem.....	Fuentes de Andalucía a Osuna, trozo primero.....	76.997,35
Idem.....	Del kilómetro 456 de la de Madrid a Cádiz a Algodonales, sección de Coripe a Algodonales. Puente en el Guadalporcún y sus avenidas.....	249.725,01
Idem.....	Del kilómetro 456 de la de Madrid a Cádiz a Algodonales, sección de Coripe a Algodonales, trozo primero.....	248.400,59
Idem.....	Cruz de Marchenilla a Morón, trozo cuarto.....	435.121,91
Soria (1).....	Monteagudo a Almenar, trozo cuarto.....	197.599,51
Idem (1).....	Cervera del Río Alhama a la de Taracena a Francia, trozo tercero.....	209.441,81
Idem.....	Molinos de Duero al puente sobre el Duero en Almazán, trozo tercero.....	250.000,00
Idem.....	Molinos de Duero al puente sobre el Duero en Almazán, trozo primero.....	227.450,63
Idem.....	Molinos de Duero al puente sobre el Duero en Almazán, trozo segundo.....	205.276,33
Idem.....	Molinos de Duero al puente sobre el Duero en Almazán, trozo cuarto.....	300.000,00
Tarragona (1).....	Tortosa a Garcia, tramo primero del trozo quinto.....	249.991,95
Idem (1).....	Tortosa a Garcia, tramo segundo del trozo quinto.....	249.970,73
Idem.....	Espuga de Francolí a Flix, sección tercera, trozo tercero.....	493.577,79
Idem.....	Espuga de Francolí a Flix, sección tercera, trozo quinto.....	250.000,00
Idem.....	Espuga de Francolí a Flix, ramal a Margalef.....	526.140,31
Idem.....	De la de Alcolea del Pinar a Tarragona a la de Gandesa a Tortosa, trozo segundo	197.984,61
Teruel (1).....	Terust a Cantavieja, trozo octavo (primera parte).....	251.167,11
Idem (1).....	Teruel a Cantavieja, trozo séptimo (segunda parte).....	180.823,90
Idem.....	Puebla de Valverde a Castejón, trozo quinto (primera parte).....	216.317,47
Idem.....	Puebla de Valverde a Castejón, trozo octavo.....	250.000,00
Idem.....	Puebla de Valverde a Castejón, trozo primero.....	220.000,00
Idem.....	Puebla de Valverde a Castejón, trozo segundo.....	195.000,00
Idem.....	Puebla de Valverde a Castejón, trozo tercero.....	250.000,00
Toledo (1).....	Cuesta de la Reina a Serranillos, trozo tercero.....	196.737,61
Idem (1).....	Ventorrillo de San Francisco a Valmojado, trozo cuarto.....	619.390,12
Idem.....	Toledo a Puente de Alberche, sección primera, trozo segundo.....	333.333,93
Idem.....	Ocaña al Puente de la Pedrera, trozo tercero.....	297.871,14
Idem.....	Ocaña al Puente de la Pedrera, trozo cuarto.....	214.545,08
Idem.....	Tembloque a Quintanar de la Orden, sección primera, trozo primero.....	132.124,40
Idem.....	Tembloque a Quintanar de la Orden, sección primera, trozo segundo.....	114.617,10
Valencia (1).....	Alcudia de Crespins a Ayora, sección de Enguera a Ayora, trozo sexto.....	333.973,10
Idem (1).....	Alcudia de Crespins a Ayora, sección de Enguera a Ayora, trozo quinto.....	166.175,11
Idem *.....	Ademuz a Valencia, sección de Titaguas a Ademuz, trozo segundo.....	139.826,60
Idem *.....	Ademuz a Valencia, sección de Titaguas a Ademuz, trozo tercero.....	167.620,36
Idem.....	Ademuz a Valencia, sección de Titaguas a Ademuz, trozo décimo.....	250.000,00
Idem.....	Ademuz a Valencia, sección de Titaguas a Ademuz, trozo noveno.....	250.000,00
Valladolid (1).....	Villamayor de Campos a Vecilla de Valderaduey, sección de Villavicencio al límite de Zamora.....	373.782,11
Idem.....	Medina del Campo al Arrabal del Fortillo, trozo tercero.....	314.682,99
Idem.....	De la de Medina de Rioseco a Villamartín en Villaverde a Torrelobatón, trozo tercero.....	150.746,45
Idem.....	De la de Medina de Rioseco a Villamartín en Villaverde a Torrelobatón, trozo cuarto.....	166.605,14
Idem.....	Alaejos a Ataquines, trozo primero.....	196.374,29
Idem.....	Alaejos a Ataquines, trozo cuarto.....	120.265,03
Idem.....	Alaejos a Ataquines, trozo tercero.....	102.345,09
Zamora (1).....	Zamora a Fuentesálico, trozo segundo.....	146.294,57
Idem (1).....	Fresno de la Ribera a Tiedra, trozo tercero.....	273.659,59
Idem.....	Zamora a Fuentesálico, trozo tercero.....	164.979,17
Idem.....	Puebla de Sanabria a la estación de Sobradelo, trozo tercero.....	250.000,00
Idem.....	Villanueva del Campo a Villalpando, trozo primero.....	250.000,00
Idem.....	Tábara a la estación de La Tabla, trozo segundo.....	250.000,00
Idem.....	Tábara a la estación de La Tabla, trozo tercero.....	250.000,00
Idem.....	Astorga a Puebla de Sanabria, trozo primero.....	250.000,00
Zaragoza (1).....	Sos a Ruesta, trozo segundo.....	466.160,87
Idem *.....	Meella a Fraga, sección de Mequinenza a Fahara, trozo segundo.....	128.394,14
Idem *.....	Meella a Fraga, sección de Mequinenza a Fahara, trozo tercero.....	123.851,93
Idem.....	Sos a Ruesta, trozo tercero.....	426.441,19
Idem.....	Ruesta al límite de Navarra, trozo primero.....	900.000,00
Idem.....	Egea a Ayerbe, sección de Erla a Ardisa, trozo cuarto.....	241.549,62
Idem.....	Calatayud a Cartiñena, sección de Calatayud a Codos, trozo tercero.....	196.270,83
Idem.....	Balbuena a Talamantes, trozo segundo.....	303.555,94
Idem.....	Egea a Ayerbe, sección de Erla a Ardisa, trozo tercero.....	244.564,22
Idem.....	Egea a Ayerbe, sección de Erla a Ardisa, trozo segundo.....	250.595,72
Idem.....	Egea a Ayerbe, sección de Erla a Ardisa, trozo primero.....	245.234,12
Idem.....	Egea a Ayerbe, sección de Egea a Erla, trozo tercero.....	75.307,41
Idem.....	De la de Gallur a Sangüesa a Carcastillo.....	250.000,00
	TOTAL.....	99.995.974,98

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO

RELACION de las obras nuevas de carreteras que han de subastarse en el presente ejercicio económico de 1924-25, en cumplimiento del artículo 19 del Decreto-ley del presupuesto vigente.

PROVINCIAS	DENOMINACION DE LOS TROZOS DE CARRETERAS	PRESUPUESTOS DE CONTRATA — Pesetas.	PLAZO — Años.	ANUALIDADES PARA			
				1924-25 — Pesetas.	1925-26 — Pesetas.	1926-27 — Pesetas.	1927-28 — Pesetas.
Alicante	Muro (Cocentaina a Denia) a Castellón de Rugat, trozo primero.....	293.791,58	4	36.800,00	85.663,88	85.663,86	85.663,86
Almería	Estación de Vilches a Almería, tramo primero del trozo séptimo	393.427,30	4	49.200,00	114.742,43	114.742,43	114.742,44
Avila	De Ávila a Aróvalo, trozo primero.....	299.162,59	4	37.400,00	87.254,19	87.254,19	87.254,21
Badajoz	Estación de Azuaga a la de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, trozo segundo.....	425.593,60	4	53.200,00	124.131,20	124.131,20	124.131,20
Idem.....	Alanje a la de Albuera a Fregenal, trozo 13. (Travesía de Torre de Miguel Sesmero.).....	21.943,93	2	2.800,00	19.143,93	>	>
Barcelona	Igualada a Manresa, trozo tercero.....	299.715,11	4	37.500,00	87.405,03	87.405,03	87.405,05
Idem.....	Santa Coloma de Queralt a la de Valls a Igualada, trozo primero.....	511.007,36	4	63.900,00	149.035,78	149.035,78	149.035,80
Burgos	Burgos a La Vld (sección de Santo Domingo de Silos a Caleruega), trozo segundo.....	104.306,91	3	13.100,00	45.603,46	45.603,46	>
Idem.....	Quintana Martín Galindez a la estación de Calzada (sección de Portillo a Calzada), trozo segundo.....	166.292,13	3	20.800,00	72.746,06	72.746,07	>
Cáceres	Cáceres a Torrejón el Rubio, trozo quinto.....	394.128,74	4	49.300,00	114.942,91	114.942,91	114.942,92
Idem.....	Valverde del Fresno a Hervás, sección segunda, trozo séptimo	146.183,95	3	18.300,00	63.941,97	63.941,98	>
Cáceres	Cáceres a Torrejón el Rubio, trozo sexto.....	336.810,84	4	42.200,00	98.203,61	98.203,61	98.203,62
Idem.....	Algodonales a la de Ronda a la estación de Gobantes, sección primera, trozo tercero.....	169.540,06	3	21.200,00	74.170,03	74.170,03	>
Idem.....	Algodonales a la de Ronda a la estación de Gobantes, sección primera, trozo cuarto.....	223.955,67	4	28.000,00	65.318,55	65.318,55	65.318,57
Castellón	Soneja a Nules, trozo cuarto, tramos A y B.....	394.948,82	4	49.400,00	115.182,94	115.182,94	115.182,94
Cludad Real.....	Manzanares a Bolafios, trozo primero.....	250.809,26	4	31.400,00	73.136,42	73.136,42	73.136,42
Idem.....	De la de Almadén a Almadenejos a la provincial de Ciudad Real a Puertollano, sección primera, trozo primero	245.322,48	4	30.700,00	71.540,82	71.540,82	71.540,84
Córdoba	Puente de Palma del Río a la de Madrid a Cádiz por La Campana, trozo primero.....	349.623,80	4	43.700,00	101.974,60	101.974,60	101.974,60
Idem.....	Lucena a Ecija por Puente Genil, sección segunda, trozo segundo.....	217.149,60	4	27.100,00	63.349,86	63.349,86	63.349,88
La Coruña.....	Muros a Corcubión, trozo segundo.....	154.185,63	3	19.300,00	67.442,81	67.442,82	>
Idem.....	Barquero al puerto de Bares.....	146.799,45	3	18.400,00	64.199,72	64.199,73	>
Cuenca	San Clemente a Infesta (sección del Collado de Sisante a Rubielos Bajos), trozo sexto.....	186.943,86	3	23.400,00	81.771,93	81.771,93	>

PROVINCIAS	DENOMINACION DE LOS TROZOS DE CARRETERAS	PRESUPUESTOS DE CONTRATA	PLAZO	ANUALIDADES PARA			
				1924-25	1925-26	1926-27	1927-28
				Años.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cuenca.....	Cafete a Albaracín, trozo primero.....	228.663,21	4	28.600,00	66.687,73	66.687,73	66.687,75
Idem.....	Cafete a Albaracín, tramo segundo.....	308.252,91	4	38.500,00	89.917,63	89.917,63	89.917,65
Gerona	Madrid a Francia. (Avenida del puente sobre el Terry y variante de la Costa Roja).....	168.391,79	3	21.000,00	73.695,89	73.695,90	>
Idem.....	Término de Líllvia a la frontera francesa.....	216.459,77	4	27.000,00	63.153,25	63.153,25	63.153,27
Idem.....	Vich a Olot, trozo segundo.....	535.051,00	4	66.800,00	156.083,66	156.083,66	156.083,68
Granada	Málaga a Almería, sección quinta. (Travesía de Motril y tramo de unión de los trozos primero y segundo).).	78.425,27	3	9.800,00	34.312,63	34.312,64	>
Idem.....	Bonalba de las Villas al puente sobre el río Cubillas, trozo segundo.....	145.365,37	3	18.200,00	63.582,68	63.582,69	>
Guadalajara	Mazarete a Cifuentes, trozo tercero.....	121.785,95	3	15.200,00	53.292,97	53.292,98	>
Idem.....	Mazarete a Cifuentes, trozo quinto.....	193.300,72	3	24.200,00	84.550,36	84.550,36	>
Huelva	Vellisca a Carabafía, trozo tercero.....	252.893,18	4	31.700,00	73.731,06	73.731,06	73.731,06
Idem.....	Almonte al puente de Niebla, tramo segundo del tro- zo primero.....	228.295,02	4	28.500,00	66.598,34	66.598,34	66.598,34
Huesca	Almonte al puente de Niebla, tramo tercero del tro- zo primero.....	235.395,66	4	29.500,00	68.631,88	68.631,88	68.631,89
Idem.....	Zaragoza a Francia, (Travesía de Canfranc).)	51.124,42	3	6.400,00	22.362,21	22.362,21	>
Jaén	Graus a la Casa de Lérida (sección del Collado de Sa- ganta a la Casa de Lérida), tramo primero del trozo segundo	259.489,29	4	32.500,00	75.663,09	75.663,09	75.663,11
Idem.....	Lalueza a la de Madrid a Francia, trozo primero.....	225.074,58	4	28.200,00	65.624,86	65.624,86	65.624,86
Jaén	Venta de las Palomas a Diezma (sección del kilómetro 8,659), a la de Vilches a Almería, trozo segundo.....	232.793,15	4	29.100,00	67.897,71	67.897,71	67.897,73
Idem.....	Venta de las Palomas a Diezma (sección del kilómetro 8,659), a la de Vilches a Almería, trozo tercero.....	264.199,69	4	33.100,00	77.033,23	77.033,23	77.033,23
Las Palmas.....	Las Palmas a San Nicolás, sección segunda, trozo sexto.	614.616,41	4	76.800,00	179.272,13	179.272,13	179.272,15
Idem.....	Puerto de Gran Tarajal a Betancuria, sección segunda, trozo segundo.....	405.541,86	4	50.700,00	118.280,62	118.280,62	118.280,62
León	De La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, se- cción primera, trozo cuarto.....	235.201,35	4	29.400,00	68.600,45	68.600,45	68.600,45
Idem.....	Ojedo a Riaño, trozo tercero.....	217.561,32	4	27.200,00	63.453,77	63.453,77	63.453,78
Idem.....	Rionegro a la de León a Caboalles (sección de Horreros al límite), trozo tercero.....	23.075,22	2	2.900,00	20.175,22	>	>
Lérida	Enlace de carreteras en Balaguer.....	408.295,84	4	51.000,00	119.098,61	119.098,61	119.098,62
Idem.....	Lérida a Puigcerdá (sección de Seo de Urgel al límite). Travesía de Bellver, trozo sexto.....	100.895,60	3	12.600,00	44.147,80	44.147,80	>
Logroño	Ausejo al puente de Lodosa, trozo segundo.....	53.065,81	3	7.000,00	30.000,00	16.065,81	>
Idem.....	Foncea, por la estación de Bujedo, a la de Madrid a Francia	69.768,86	3	8.000,00	40.000,00	21.768,86	>
Lugo	Lugo a Puerto Marina, trozo tercero.....	489.497,52	4	61.100,00	142.799,17	142.799,17	142.799,18
Idem.....	Villalba a Melra, trozo tercero.....	102.695,31	3	12.800,00	44.897,66	44.897,66	>
Madrid	Puente en el Horcajo en el trozo cuarto de la de Ma- drid a Francia, y variación en los kilómetros 86 y 87.	263.655,48	4	32.900,00	76.018,49	76.918,49	76.918,50
Málaga	De la de Antequera a Archidona a la de Loja a Torre del Mar, sección segunda, tramo primero del trozo tercero	236.851,48	4	29.600,00	69.083,82	69.083,82	69.083,82

PROVINCIAS	DENOMINACION DE LOS TROZOS DE CARRETERAS	PRESUPUESTOS DE CONTRATA I Pesetas.	PLAZO I Años.	ANUALIDADES PARA			
				1924-25 I Pesetas.	1925-26 I Pesetas.	1926-27 I Pesetas.	1927-28 I Pesetas.
Málaga.....	De la de Antequera a Archidona a la de Loja a Torre del Mar, sección segunda, tramo segundo del trozo tercero	221.474,39	4	27.600,00	64.624,79	64.624,79	64.624,81
Orense	Puente de Castrelo de Miño a San Gregorio, trozo primero	363.144,73	4	45.400,00	105.914,91	105.914,91	105.914,91
Oviedo	Boñar a Campo de Caso, sección de Lillo a Collanzo, trozo cuarto	536.442,22	4	67.000,00	156.480,74	156.480,74	156.480,74
Idem.....	Florida a Cornellana, terminación del trozo tercero.....	109.478,55	3	18.700,00	47.889,28	47.889,28	47.889,28
Palencia	Villafolfo a Lagartos, trozo tercero	141.532,25	3	17.700,00	61.916,12	61.916,12	61.916,12
Pontevedra	Puente de Poldiras a Pontevedra, sección segunda, trozo quinto	112.052,82	3	14.000,00	49.026,41	49.026,41	49.026,41
Salamanca	83.241,85	3	10.400,00	36.420,92	36.420,92	36.420,92	36.420,92
Idem.....	Estación de Robliza Quègigal a Endrinal, trozo segundo	266.853,08	4	33.300,00	77.684,36	77.684,36	77.684,36
Santa Cruz Tenerife.	Fermoselle a Ciudad Rodrigo (sección de Lumbreras a Ciudad Rodrigo), trozo primero	235.829,72	4	29.500,00	68.776,57	68.776,57	68.776,58
Idem.....	Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, trozo 12.....	247.568,95	4	31.000,00	72.189,65	72.189,65	72.189,65
Santander	Orotava a Villaflor, trozo tercero	424.866,19	4	53.100,00	123.921,73	123.921,73	123.921,73
Sevilla	Ojedo a Riaño, trozo tercero	231.733,20	4	29.000,00	67.577,73	67.577,73	67.577,74
Idem.....	Lora del Río a Palma del Río, trozo cuarto	303.041,98	4	37.900,00	88.380,66	88.380,66	88.380,66
Idem.....	Lora del Río a Palma del Río, trozo primero						
Soria	Unión en Sevilla de las carreteras del Estado construidas en la margen izquierda con las de la derecha, con un puente sobre el Guadalquivir, tramo comprendido entre el paso a nivel de las Hirillas y La Pañoleta	68.755,16	3	8.600,00	30.077,58	30.077,58	30.077,58
Idem.....	Monteagudo a Almenar, trozo cuarto	197.509,51	3	24.700,00	86.449,75	86.449,75	86.449,75
Tarragona	Cervera del Río Alhama a la de Taracena a Francia, trozo tercero	209.441,81	4	26.100,00	61.113,93	61.113,93	61.113,95
Idem.....	Tortosa a Garcia, tramo primero del trozo quinto	240.091,95	4	31.200,00	72.980,65	72.980,65	72.980,65
Teruel	Tortosa a Garcia, tramo segundo del trozo quinto	249.970,73	4	31.200,00	72.923,57	72.923,57	72.923,59
Idem.....	Teruel a Cantavieja, trozo octavo (primera parte)	261.167,11	4	31.400,00	73.255,70	73.255,70	73.255,71
Toledo	Teruel a Cantavieja, trozo séptimo (segunda parte)	180.835,90	3	22.600,00	79.117,95	79.117,95	79.117,95
Idem.....	Ventorrillo de San Francisco a Valmojado, trozo cuarto	619.390,42	4	77.400,00	180.663,47	180.663,47	180.663,48
Valencia	Cuesta de la Reina a Serranillos, trozo tercero	196.737,61	3	24.600,00	86.068,80	86.068,81	86.068,81
Idem.....	Alcudia de Crespins a Ayora (sección de Enguera a Ayora), trozo sexto	333.979,10	4	41.700,00	97.426,86	97.426,86	97.426,88
Valladolid	Alcudia de Crespins a Ayora (sección de Enguera a Ayora), trozo quinto	166.175,11	3	20.800,00	72.087,55	72.087,55	72.087,55
Zamora	Villamayor de Campos a Vecilla de Valderaduey (sección de Villaviciencio al límite de Zamora)	373.782,11	4	46.700,00	109.027,37	109.027,37	109.027,37
Idem.....	Zamora a Fuentesaúco, trozo segundo	146.904,57	3	18.400,00	64.252,28	64.252,28	64.252,28
Zaragoza	Fresno de la Ribera a Tiedra, trozo tercero	273.659,59	4	34.200,00	79.819,86	79.819,86	79.819,87
	Sos a Ruesta, trozo segundo	460.160,87	4	58.200,00	135.986,95	135.986,95	135.986,97
	TOTALES.....	19.958.536,16		2.494.800,00	6.383.054,64	6.311.570,38	4.769.111,19

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y comparece por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal. 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

292

AGUILAR GARCIA, Agustín; natural de Monasterio, provincia de Badajoz, de treinta y cuatro años de edad, casado, chófer, hijo de Manuel y de Felisa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 34, principal; comparecerá el día 13 de Febrero, a las tres, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por daños.

615

293

BANDULLAS MARCOTE, Daniel; de veintiséis años de edad, de estado casado, natural de Cartres, de profesión solador, hijo de José y de Dominga; domiciliado últimamente en Madrid, Puerta del Ángel, número 3, segunda azotea; comparecerá el día 27 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.630 de orden del pasado año.

593

294

BRAVO SANCHEZ, Antonio; de veintitrés años, soltero, albañil; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Javier Zanón, número 10, para que el día 16 de Febrero, a las tres de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 24, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

612

295

CASADO GARCIA, Sebastián; de veintinueve años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de José y de Josefa; sin domicilio conocido; comparecerá el día 29 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de

Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 1.740 de orden del pasado año.

597

296

CASERO VALLE, José; de diez y nueve años de edad, soltero, albañil; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Roque, número 18, para que el día 11 de Febrero, a las tres de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.953, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

602

297

El niño Juan Pascual, acompañando de sus padres, domiciliado últimamente en Madrid, calle Galileo, número 49, comparecerá el día 6 de Febrero, a las tres de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle Fuencarral, número 91, segundo, celebrar juicio de faltas número 2.831, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

607

298

ESPIN ARGUEZ, Antonio; de treinta y dos años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Oviedo, número 1, solar, para que el día 16 de Febrero, a las tres de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle Fuencarral, número 91, a celebrar juicio de faltas número 2.835, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

611

299

FERNANDEZ DIAZ, Arsenio; de quince años de edad, de estado soltero, natural de San Martín del Río, de profesión dependiente de bar, hijo de Francisco y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, Carretera del Pardo, número 30; comparecerá el día 27 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.631 de orden del pasado año.

594

300

GARRIDO CERDAN, Andrés; de treinta y tres años de edad, soltero, empleado; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Teruel, número 5, bajo, para que el día 6 de Febrero, a las tres de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle Fuencarral, número

91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.938, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

609

301

GARRIDO CRESPO, Luis; de diez y ocho años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión escultor, hijo de Ramón y de Matilde; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pedrero Tejeiro, número 3, bajo; comparecerá el día 27 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 1.599 de orden del pasado año.

592

302

GONZALEZ RIVAS, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vaquero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias (Madrid), calle Prim, número 50; condenado por lesiones por imprudencia, juicio número 2.084 de 1924; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

614

303

HERNANDEZ MARTIN, Agustín; de setenta y tres años de edad, de estado soltero, natural de Salamanca, de profesión mendigo, hijo de Vicente y de Leonor; sin domicilio; comparecerá el día 27 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.638 de orden del pasado año.

595

304

LIS YANEZ, Trinidad de; de treinta años de edad, soltera, dedicada a sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Abascal, número 13; comparecerá el día 11 de Febrero, a las tres de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.958, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

601

305

MATIAS FERNANDEZ, Rafael; de veintiún años de edad, de estado soltero, natural de Becerro; sin domicilio conocido; comparecerá el día 29 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la ca-

(Continúa en la página 445)

DEPARTAMENTO MINIS

DIRECCIÓN GENERAL DE

RELACIÓN de los servicios prestados por la Guardia civil en el mes de Diciembre

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de made- ras y leñas	Denuncias por corte de árboles y leñas	Denuncias por extracción de frutos	Roturaciones	NÚMERO de delincuentes por daños en los montes y frutos
Madrid	6	4	3	3	21
Segovia	1	32	3	3	89
Toledo	19	25	10	3	119
Cuenca	8	6	3	3	19
Barcelona	3	3	3	1	6
Girona	3	3	3	1	1
Sevilla	5	4	33	2	50
Huelva	4	7	19	2	45
Caballería 4. ^º Tercio	3	3	11	2	18
Valencia	7	8	4	5	24
Castellón	1	2	3	3	4
Caballería 5. ^º Tercio	3	3	3	3	7
Coruña	2	3	1	1	15
Lugo	2	3	4	1	32
Zaragoza	10	16	15	9	41
Huesca	3	1	3	3	53
Granada	3	15	3	1	5
Almería	3	1	1	1	6
Valladolid	3	7	4	8	14
Ávila	3	5	4	3	22
León	5	1	9	3	10
Oviedo	1	1	50	13	144
Caballería 10. ^º Tercio	14	9	31	3	83
Badajoz	3	1	5	1	12
Cáceres	3	7	1	1	17
Caballería 11. ^º Tercio	3	5	1	1	66
Burgos	5	7	1	3	3
Palencia	3	5	3	1	1
Guipúzcoa	3	3	3	3	3
Alava	3	1	3	3	1
Navarra	1	3	3	3	3
Norte	3	3	3	3	3
Sur	3	3	3	3	3
Caballería 14. ^º Tercio	10	9	1	1	10
Murcia	10	4	9	1	2
Alicante	8	4	9	1	31
Málaga	3	4	2	2	4
Cádiz	3	3	1	2	8
Tarragona	3	1	24	4	1
Lérida	3	1	16	16	38
Córdoba	11	1	10	5	53
Ciudad Real	45	16	5	3	8
Caballería 18. ^º Tercio	1	1	12	10	10
Salamanca	2	1	3	3	4
Zamora	2	2	3	1	27
Logroño	4	17	3	3	11
Soria	3	3	3	3	3
Este	3	3	3	3	3
Oeste	3	3	3	3	3
Caballería 21. ^º Tercio	1	2	3	3	3
Guadalajara	3	9	3	1	16
Teruel	3	4	12	7	27
Jaén	3	18	3	3	24
Albacete	3	3	3	3	3
Caballería 23. ^º Tercio	3	3	3	3	3
Pontevedra	3	1	3	3	2
Orense	1	1	3	3	23
Santander	3	4	3	3	3
Vizcaya	3	1	3	3	1
Baleares	3	3	3	3	3
Canarias	3	3	3	3	3
Marruecos	3	3	3	3	3
TOTALES	216	258	253	90	1.238

TERIAL DE FOMENTO

AGRICULTURA Y MONTES

en la custodia de la riqueza forestal, remitida por la Dirección general de dicho Cuerpo.

DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denuncias	TOTAL de delincuentes aprehendidos	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización
Lanar	Cabrio	Vacuno	Cerda	Caballos	Mulas	Asnal			
2.014	506	219	30	29	6	2	28	40	2.806
1.180	45	9	3	4	3	1	18	32	1.239
5.466	656	41	29	4	15	23	69	89	6.234
2.612	355	3	3	2	4	19	30	39	2.992
250	68	3	3	3	3	3	2	2	318
173	49	3	3	3	3	3	7	7	222
1.777	4.06	150	1.280	36	60	150	410	400	7.449
1.372	1.675	125	675	26	27	23	170	178	3.933
364	1.624	40	771	32	18	14	91	71	2.863
1.935	1.155	3	3	3	1	3	38	38	3.091
460	32	3	3	3	3	3	15	13	492
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
5.033	349	4	3	2	3	10	56	62	5.395
54	7	3	3	3	3	3	2	6	61
459	537	89	43	10	3	3	39	43	1.138
50	87	3	3	3	3	3	4	3	137
407	3	94	3	3	3	3	8	24	504
588	892	12	3	1	3	1	9	10	1.494
2.750	732	13	2	3	1	7	22	39	3.508
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
1.055	624	19	170	3	12	15	68	84	1.898
979	464	885	85	55	22	3	43	69	2.420
735	119	3	7	1	2	6	16	5	870
736	3	3	3	9	1	5	6	8	751
3.774	450	3	3	7	2	11	25	43	4.244
3	3	3	3	3	3	5	3	2	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
817	208	3	3	3	3	3	3	22	1.025
160	204	18	2	3	3	3	11	11	384
731	6.394	183	307	32	30	23	281	283	7.700
842	540	26	143	19	3	9	61	61	1.575
10	88	3	3	3	3	3	2	2	98
2.783	1	3	3	3	47	47	220	140	2.784
2.555	1.401	430	191	26	47	47	220	140	4.697
3.876	1.007	48	118	24	47	75	262	212	5.195
366	670	49	598	30	24	15	88	90	1.751
3	41	3	3	3	3	1	3	2	42
60	124	2	3	3	3	3	10	5	187
550	190	4	3	3	3	9	9	9	755
1.438	63	50	3	3	3	25	7	9	1.576
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
360	783	3	4	3	3	3	12	12	1.147
707	40	3	3	4	3	3	1	6	757
135	106	21	95	4	7	2	24	28	370
90	49	3	3	3	3	3	3	3	139
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
397	227	347	3	13	3	18	25	90	1.002
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
104	61	11	80	3	1	3	16	16	257
3	3	3	3	3	3	3	2	2	33
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
50.204	26.696	2.838	4.627	374	310	529	2.237	2.291	85.578

lle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 1.740 de orden del pasado año.

598

303

ORTEGO MORENO, Pedro; de diez y nueve años de edad, soltero, estudiante; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velarde, número 6, primero; comparecerá el día 16 de Febrero, a las tres de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.940, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

608

307

PEREZ, Carolina; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Castillo, número 1; comparecerá el día 4 de Febrero, a las tres de la tarde ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.796, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

605

308

PEREZ Y PEREZ, Angelita, y Adolfo Sánchez Maza; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Goiri, número 18; comparecerán el día 16 de Febrero, a las tres de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 22, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

610

309

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Pedro; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias (Madrid), calle de O'Donnell; comparecerá el día 4 de Febrero, a las tres de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.604, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

608

310

RUBIO CASTRO Vicente, y José López Pérez; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Valverde, número 29 y Paseo de la Dirección, número 10, respectivamente; comparecerán el día 11 de Febrero, a las tres de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número

2.246, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

600

311

SANCHEZ MARTIN, Cruz; de diez y ocho años de edad, de estado soltero, natural de Santander, de profesión repartidor de leche, hijo de Gabriel y de María; domiciliado últimamente en Madrid, Carrereta de Extremadura; comparecerá el día 27 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.647 de orden del pasado año.

596

312

SUAREZ GARCIA, Luis; de veinte años de edad, soltero, estudiante; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Escorial, número 3, segundo izquierdo; comparecerá el día 16 de Febrero, a las tres de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.836, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

613

313

TREJO DE COS, Micaela; de cincuenta y dos años de edad, casada, dedicada a sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Garcilaso, número 13; comparecerá el día 16 de Febrero, a las tres de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 55, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

603

314

TREJO QUEVEDO, Micaela; de cincuenta y dos años de edad, casada, dedicada a sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle Garcilaso, número 13; comparecerá el día 16 de Febrero, a las tres de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 34, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

604

315

HERRERA MARTIN, Antonio; domiciliado últimamente en Córdoba Plaza de los Gitanos, 99, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Patencia para hacerle saber la petición de pena solicitada por el señor Fiscal en causa que se le siguió por hurto, de la que prestó conformidad su Abogado de

fensor, bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

582

316

MARTIN GARCIA, Miguel; de treinta y nueve años, pordiosero, natural y vecino de Cabra, cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Estepa (Sevilla), para que como perjudicado en causa por lesiones que le causó Manuel León Carmona, en 30 de Noviembre último, recibible declaración, ser reconocido por el Médico forense e instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

566

317

MARTINEZ ORTEGA, Luis; domiciliado últimamente en Cantoria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa, para prestar declaración en causa por malversación instruida por dicho Juzgado con el número 53 de 1923, contra D. Félix Peregrín y otros, apercibiéndole que, si no comparece le parará el perjuicio consiguiente.

570

318

NEVOT ARENILLAS MOLINERO, José; de treinta y dos años, vecino de Calanda (Teruel), cuyo domicilio actual se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Albarrazín, para prestar declaración en el sumario número 77 del año actual, sobre estafa.

572

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

1.250

ALBEAR GUTIERREZ, Genoveval y Manuel Vázquez Cabello; solteros, de veintiuno y diez y ocho años de edad respectivamente, hijos de Ruerto y Sabina y Vicente y Dolores,

naturales de Baracaldo (Bilbao) y de Río Tinto (Huelva); procesados por el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de Bilbao en causa por sustracción; comparecerán ante dicho Juzgado en el plazo de diez días a fin de constituirse en prisión decretada en el señalado sumario.

556

1.251

ARMADAS, Josefa; casada, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Ruiz de Padrón, 69, bajos, procesada en causa número 685 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Noroeste, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

555

1.252

CANTO CASTANEDA, Rafael; soltero, panadero, de veinte años, estatura regular, grueso, pelo castaño, ojos azulados, color moreno, cara afeitada, viste traje azul, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por hurto causa número 1 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de dicha capital con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

551

1.253

FERNANDEZ OVEJERO, Juan Manuel; procesado en la causa número 338 de 1924, por uso de armas, domiciliado últimamente en Linares; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Jaén y Secretaría del señor Carrasco, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión, apercibido que, de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

573

1.254

GARCIA RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Fuentesa, soltero, jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

562

1.255

GUILLEN GASTRO, José (a) Tuerjo Guillén, de treinta y un años, natural y vecino de Córdoba, hijo de Antonio y Ana, soltero, jornalero, rematado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena.

563

1.256

LAZARO MARTINEZ, Macario; na-

tural de Fuente de Siloca, soltero, del comercio, de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Micaela, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por atentado y disparo, en causa número 90 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

580

1.257

LOPEZ BLANCO, Manuel; de diez y ocho años, hijo de Enrique y Aurelia, limpiabotas, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para ampliar su indagatoria y constituirle en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

547

1.258

LOPEZ LOPEZ, Manuel María; de sé María y de María, natural de Granatino y de Valentina, natural y vecino de Sopena, ausente hoy en ignorado paradero; comparecerá en el plazo de diez días ante la Audiencia de Lugo, a constituirse en prisión, acordada en causa seguida en el Juzgado de Sarria por lesiones, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

581

1.259

LOPEZ LOPEZ, María; hija de José María y de María, natural de Granada, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años de edad; domiciliada últimamente en Cartagena, posada la Rosa; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, para constituirse en prisión, que ha sido derretada en sumario número 248 de 1924 sobre hurto, apercibida que, si no comparece, será declarada rebelde.

560

1.260

LOPEZ ORTIZ, Eusebio; hijo de Eusebio y de Julianita Jacquina, natural de Calatayud, de estado soltero, profesión hojalatero, de veintiséis años de edad, de estatura alta, delgado, pintado de viruela, color sano, pelo negro, cejas al pelo, barba y bigote afeitados, nariz aguileña, ojos pardos, viste pantalón de pana claro, blusa rayada azul y blanco, alpargatas blancas y calcetines color café; domiciliado últimamente en Castellón; procesado en causa número 53 de 1924 por tenencia ilícita de armas, seguida en el Juzgado de instrucción de Villar del Arzobispo; como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión

en las cárceles de este partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

589

1.261

LOPEZ RAMIREZ, Valentín; hijo de Ciriacos y de Petra, natural de Vitoria, de estado casado, profesión comisionista, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa en causa número 39 de 1923; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

558

1.262

MAESTRO DE LA FUENTE, Amador; natural y vecino de Marlos, de estado soltero, profesión del campo, de veintiséis años de edad, hijo de José y de Nicolasa; procesado por hurto en causa número 3 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Marlos.

579

1.263

MORITO VARGAS, Miguel; natural y vecino de Marbella, de estado casado, profesión del campo, de treinta y cuatro años, cuyo actual paradero se ignora; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Vilches, sito Méndez Núñez, 5, para responder de los cargos que le resultan en la causa número 299 del año anterior, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar y será declarado rebelde.

577

1.264

NAVAERO MEDINA, Antonio; hijo de Francisco y de Adela, natural y vecino de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años; procesado por robo, causa número 310 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería, Secretaría del Sr. Moreno.

550

1.265

PAREDES SILVA, Nicanor; gitano, de diez y seis a diez y siete años, hijo de Juan y de Dolores, natural de Rena (Badajoz), para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Coria para ser reducido a prisión, por hallarse así decretada en el sumario que contra él mismo se instruye por hurto de caballerías.

564

1.265 bis.

PAZOS, Antonio; natural de Ponferrada, que viste traje oscuro y boina, de estatura regular, color moreno, bigote pequeño, vecino últimamente de Lampaza, del Ayuntamiento de Cianova; procesado por lesiones en su

mario número 50 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Allariz, para constituirse en prisión, decretada en dicho sumario. 553

1.266

PUEYO PEREZ, Cristina, (a) "la Trapera", de diez y seis años de edad, soltera, hija de Gregorio y de María, natural y vecina de Huesca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha capital en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión por el sumario que se le sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 571

1.267

RIOS BLANCO, María; de once años de edad, hija de Felipe y de Antonia, natural de Los Santos, partido de Zafra, provincia de Badajoz, de vecindad ambulante y de profesión florista, y cuyo actual paradero se ignora; procesada por el delito de hurto de dos billetes de 50 pesetas, en la causa número 151 del año 1924; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte en el término de diez días al objeto de poderse llevar a efecto una diligencia de reconocimiento acordada en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 552

1.268

RODRIGUEZ MOTA, Antonio; de veinte años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Teresá, natural y vecino de Madrid; procesado en causa número 200 de 1924, por delito de hurto de calzado, y como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de ser reconocido por el Médico forense, apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 576

1.269

SALCEDO DEL VAL, Pedro; de cincuenta y tres años, soltero, jornalero, natural de Fuentidueña (Segovia), sin domicilio fijo; comparecerá ante el Juzgado de Escalona a constituirse en prisión en causa número 32 de 1923. 565

1.270

SALVADOR SALDUEÑAS, José; del comercio, que tuvo su último domicilio conocido en Calatayud, y cuyas demás circunstancias no constan; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para notificarle auto de procesamiento y reducirlo a prisión, decretada en causa por estafa, con apercibimiento de que si no lo hace será declarado en rebeldía. 559

1.270 bis.

SEGURA SEGURA, Baldomero, (a) "Baldomero"; hijo de Miguel y de María, natural y vecino de Almería, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y nueve años de edad; procesado por robo en causa número 161 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 549

1.271

TEIXEIRA DE ENCARNACION, Alejandro Humberto; hijo de Francisco y Alejandrina, soltero, aserrador, de veinticuatro años, natural de Vilaflor (Portugal), sin domicilio ni residencia conocida; procesado por tenencia ilegal de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Viana del Boilo para ser emplazado en el sumario que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar. 586

1.272

ZAFORAS, Isaías; natural de Alcañiz, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por estafa. 591

1.273

ALOS FREISEAS, Ramón; hijo de Jacinto y de Magdalena, natural de Borjas Blancas, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,665 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ídem, boca ídem, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Borjas Blancas; sujeto a procedimiento por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de montaña Barcelona, primero de Cazadores, D. Adolfo Zulueta, de guardia en Barcelona, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 30 de Diciembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Adolfo Zulueta. 561

1.274

CANTERO QUESADA, Agustín; hijo de Rosendo y de Capilla, natural de Jaén, de estado casado, del campo, de veintitrés años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, barba clara, nariz regular, color trigueño, frente regular, estatura 1,650 metros; usando, al desistir, traje verdoso kaki, polainas de cuero y gorro de paño; domiciliado últimamente en Jaén; procesado por la falta grave de primera deser-

ción; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor D. Eloy Borrinchi Alcalde, del Regimiento de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería, de guardia en Melilla.—Melilla, 21 de Octubre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Eloy Borrinchi.

JG—419

1.275

MARINE FERRATE, Juan; hijo de José y de Josefa; natural de Alixar, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Alixar; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barcelona, número 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor, D. Emilio Linares Mercadal, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Infantería Badajoz, número 73, de guardia en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 22 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Emilio Linares.

JG—472

1.276

MARTINEZ VAZQUEZ, Manuel; hijo de Elías y de Aurora, natural de Regas, provincia de Orense, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Zaragoza, número 42, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 29 de Diciembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—245

1.277

MAYAYO GUERRERO, Pablo; hijo de Ciriaco y de Ignacia, natural de Sos, provincia de Zaragoza, a vecindando en Madrid, de veintidós años de edad, de oficio vaquero, de estado soltero, de estatura 1,660 metros, sus señas: pelo negro, ojos negros, nariz ancha, barba poblada, boca grande, color sano, frente ancha, aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna, a quien se le sigue expediente por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Alcántara, décimocuarto de Caballería, D. José María Samaniego y Gómez de Revilla, residente en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 6 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José M. Samaniego.

JG—230

1.278

MEDINA CASALLAS, Tomás; hijo

de Tomás y de Inocencia, natural de Aguimes (Canarias), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, de estatura 1,659 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca ídem, color trigueño, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber cometido la falta de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del Juzgado permanente de la Capitanía general de Canarias, de guarnición en Las Palmas, D. Pedro Moreno Muñoz, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 19 de Diciembre de 1924. El Capitán Juez instructor, Pedro Moreno. JG—227

1.279

MERA CASTRO, Francisco; hijo de Francisco y de Rosario, natural de Montilla, provincia de Córdoba, de estado soltero, de profesión del campo, de veinticinco años de edad, de estatura 1,572, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares una cicatriz en la frente; domiciliado últimamente en Montilla, provincia de Córdoba; procesado por la falta grave de distinción o enajenación de prendas; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Julián Gallego Porro, residente en la calle de Sor Alegría, número 6, Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Julián Gallego. JG—233

1.280

MIRA MARTINEZ, José; hijo de Vicente y de Francisca, natural de Caudete, provincia de Albacete, de estado soltero, profesión fundidor, de veintiséis años de edad, estatura 1,668 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca ídem, barba poblada, como seña particular tiene una cicatriz en la mano derecha; domiciliado últimamente en Marsella (Francia); procesado por estafa; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez Valdés, residente en Riffien (Ceuta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 29 de Diciembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés. JG—211

1.281

MIRALLES ESCOLA, Pedro; hijo de Juan y de Cecilia, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, cuyas señas personales se ignoran, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del

término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Luis Caturla Travieso, con destino en el Regimiento de Infantería Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 29 de Diciembre de 1924. El Comandante Juez instructor, Luis Caturla. JG—182

1.282

MORATO ANGOSTO, Manuel; hijo de Joaquín y de María, natural de Valencia de Alcántara, provincia de Cáceres, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,615 metros; domiciliado últimamente en Valencia de Alcántara; sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Pablo Gago Alonso, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 29 de Diciembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Pablo Gago. JG—201

1.283

MOREIRA BALDONEDO, Bibiano; hijo de Gervasio y de Dolores, natural de Villardones, provincia de Lugo, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Cuba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Lugo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 5 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Laureano Goizueta. JG—203

1.284

MUÑOZ GOMEZ, Casimiro; hijo de José y de Ruperta, natural de Carrizubias, parroquia de Santa María, provincia de Toledo, de veintidós años de edad, soltero, de 1,576 metros de estatura, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color bueno, frente pequeña, mellado del labio superior, soldado del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante de Caballería, Juez permanente de la Comandancia general de Ceuta, D. José Pardo y Velarde, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Diciembre de 1824.—El Comandante Juez instructor, José Pardo. JG—210

1.285

MURPHY, John; hijo de John y de

Elena, natural de Sidney (Australia), casado, fogonero, de treinta años, tiene una cicatriz en la mejilla izquierda, vistiendo chaqueta negra y pantalón gris rayado y cuyas señas particulares son: estatura regular, pelo negro, bigote afeitado, barba cerrada y boca regular, domiciliado últimamente en Sidney (Australia), procesado por lesiones en causa número 436 de 1924; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Oficial segundo de la R. N. Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao, D. Alfonso Menéndez Alvarez, previniéndole de que si en el señalado plazo no compareciese, será declarado en rebeldía.—Erandio, 2 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—214

1.286

NACHONDO LUNA, Clemente; hijo de José y de Simona, natural de Bilbao, soltero, marmotón, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por deserción de buque mercante en Tampa; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Oficial segundo de la R. N. Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao, D. Alfonso Menéndez Alvarez, previniéndole que si no comparece en el plazo señalado será declarado en rebeldía.—Erandio, 3 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

1.287

NAREDO VEGA, Francisco; hijo de Ramiro y de María, natural de Ciem, provincia de Oviedo, labrador, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en el Estado de Puebla, Méjico, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez del Regimiento de Dragones de Montesa, décimo de Caballería, don Aquilino Martín Sánchez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Enero de 1925.—El Alférez Juez instructor, Aquilino Martín. JG—197

1.288

NAVARRO CARRACOSA, Antonio; hijo de Eleuterio y de Felipa, natural de Requena (Valencia), conocido también por los nombres de Manuel Castellano Navarro y José Vicente de Santa Bárbara, procesado en causa seguida al mismo por el delito de uso indebidamente de nombres y domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante de infantería Juez permanente de la Comandancia general de Ceuta, D. Enrique López Urquiza, en su despacho oficial situado en Ceuta, Paseo de Colón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 29 de Diciembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Enrique López. JG—213

1.289

NOGUERA PEREZ, José Marfa; hija

de Emilio y de Visitación, natural de Barcelona, soltero, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba y boca fina, sin señal alguna particular, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a procedimiento por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Montaña Barcelona, primero de Cazadores, D. Adolfo Zulueta González, de guarnición en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 29 de Diciembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Adolfo Zulueta. JG—183

1.293

te.—Barcelona, 31 de Diciembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Luis Caturia. JG—169

1.290

NOGUEIRA N. Ramón; hijo de Concepción, natural de Santa Comba, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, soltero, jornalero, de treinta y un años, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, don Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 1 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—253

1.291

OLIBELLO OLIBELLO, Amador; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Vilori, Barcelona, soltero, labrador y cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba regular, boca y nariz idem, frente ancha, sin señas particular alguna, domiciliado últimamente en Vilori, provincia de Barcelona, y sujeto a expediente por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Montaña Barcelona, primero de Cazadores, don Adolfo Zulueta González, de guarnición en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Diciembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Adolfo Zulueta. JG—190

1.292

ORTIZ MARTÍ, Eladio; hijo de José y de Francisca, natural de Sagres (Barcelona), de veintidós años, portero, dependiente de comercio, residente últimamente en Lyon (Francia), calle de Docks, 51, contra quien se ha instruido expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de dicho expediente, don Luis Caturia Travieso, con destino en el Regimiento de infantería Jaén número 72, de guarnición en Barcelona, con el fin de notificarle la gracia de indulto que se le ha concedido de la penalidad que pudiera corresponderle como resultado de dicho expedien-

rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 31 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Luis Caturia. JG—196

1.297

RAMOS FERNANDEZ, Domingo; hijo de José y María, natural de Villadoquinta, Ayuntamiento de Carballedo, provincia de Orense, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Villadoquinta, provincia de Orense; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 1 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—251

1.298

REY ANTELO, Manuel; hijo de Basilio y Dolores, natural de Santa Comba, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña; soltero, labrador, de treinta años; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá es término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 1 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—246

1.299

RICO ENDRINAL, Anastasio; hijo de José y de Prudencia, natural de Peñacaballera, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Peñacaballera y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor Teniente del regimiento Infantería la Victoria número 76, D. Pablo Illescas Fernández, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 1 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Pablo Illescas. JG—262

1.295

PONCE GONZALEZ, Francisco; hijo de Sebastián y Natividad, natural de Granada, de veintitrés años de edad, soltero, marinero de la Armada; procesado por el delito de deserción; comparecerá ante este Juzgado en el plazo de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz y Málaga y GACETA DE MADRID, y de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cáritaca, 7 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor. JG—307

1.296

POMS VALLES, Magín; hijo de Magín y Carmen, natural de Pachs, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, de estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en Pachs, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Villafranca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Luis Caturia Travieso, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Jaén número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado

1.300

RIERA BORRELL, José; hijo de Jaime y de Juana, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, estatura 1,675 metros; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al regimiento Infantería de Badajoz número 72, al que pertenecía; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Emilio Linares Mercadal, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Badajoz número 73, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser decla-

rado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 19 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Emilio Linares.

JG—175

1.301

RIPOLL RIPOLL, Fernando; hijo de José y de María, natural de Tabarca, provincia de Alicante, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Gonzalo Pérez Pérez, con destino en el Regimiento Infantería Vizcaya, número 54, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 22 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Gonzalo Pérez.

JG—116

1.302

RODRIGUEZ GONZALEZ, Eusebio; hijo de Andrés y de María, natural de Valladolid, Ayuntamiento de Río, provincia de Orense, de estado soltero, profesión: labrador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Río, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 3 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—262

1.303

RUIZ FILLORA, Emilio; hijo de José y de Josefa, natural de Albacete, de estado soltero, profesión escritor, de veinticuatro años de edad, estatura 1,899 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, señas particulares ninguna; transeunte; procesado por estafa; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Rodríguez Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 29 de Diciembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—212

1.304

SANGABRIEL GOMEZ, Bienvenido; hijo de Narciso y de Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, de oficio camarrero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,642 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano; no tiene señal particular alguna; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber

faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Rojí y Gely, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 2 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Juan Rojí.

JG—170

1.305

SANCHEZ BADA, Jesús; hijo de Constantino y de Carmen, natural de Puertas, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, color moreno, pelo negro; cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba afeitada; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 30 de Diciembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—218

1.306

SANCHEZ SANCHEZ, Gumersindo; hijo de Tomás y de Amancía, natural de Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, de estado soltero, de profesión dependiente, de veintitrés años de edad, de estatura regular (las demás señas se ignoran); domiciliado últimamente en la calle de Fabié, número 8, de esta capital de Sevilla; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Soria, número 9, D. Francisco Ruiz Fuertes, residente en Sevilla, calle de Jesús del Gran Poder, número 1, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 31 de Diciembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Francisco Ruiz.

JG—241

1.307

SANTOS PELEGGIN, Hermenegildo; hijo de Ramón y de María, natural de Orihuela, parroquia de Santa Justa, provincia de Alicante, distrito militar de la tercera región; nació el 15 de Abril de 1901, de oficio espartero, de estado soltero, su estatura 1,723 metros, pelo castaño, cejas regulares, ojos claros, aire marcial, producción buena, señas particulares, ninguna, avenido; comparecerá en Orihuela; procesado por el delito de abandono de servicio y deserción; comparecerá en término de treinta días, bien por escrito o personalmente, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 7 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Montelongo.

JG—234

1.308

SEROS IGLESIAS, Manuel; hijo de Salvador y de Carmen, natural de Asturias, provincia de Lérida, de estado soltero, de profesión albañil, de veintidós años de edad, de estatura 1,680 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba redonda, nariz regular, boca idem, frente estrecha, sin señal particular alguna; domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Montaña Barcelona, primero de Cazadores, D. Adolfo Zulueta González, de guarnición en esta capital, Cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 29 de Diciembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Adolfo Zulueta.

JG—183

1.309

SERRA JOFRE, Salvador; hijo de José y de Antonio, natural de Rubí, provincia de Barcelona, de estado soltero, de profesión jornalero, y cuyas señas personales son: las siguientes: estatura 1,705 metros, pelo negro, ojos grandes, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, boca regular, sin señales particulares; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Barcelona, y sujeto a expediente por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Montaña de Barcelona, primero de Cazadores, D. Adolfo Zulueta González, de guarnición en esta capital, Cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Diciembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Adolfo Zulueta.

JG—189

1.310

SICILIA TERUEL, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediódia, 14 cuadruplicado; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la causa número 189 de 1924, para prestar declaración en causa por supuesto delito de violación, instruida por D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente auditor de segunda clase, en la Comandancia de Marina de Barcelona, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le parará los juicios que señala la ley.—Barcelona, 3 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón.

JG—162

1.311

SOBRADO VAZQUEZ, Juan; hijo de Ramón y de Manuela, natural de Outeiro, provincia de Orense, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña de Orense.

Número 5 don

José Santiago Molina, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 31 de Diciembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, José Santiago. JG—236

1.312

SUBERO ABAD, Santos; hijo de Santos y de Restituta, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión ayudante de máquina, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por deserción de buque mercante, en Tampa; comparecerá en término de sesenta días ante el Juzgado instructor, Oficial segundo de la Reserva naval. Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao, D. Alfonso Menéndez Alvarez, previniéndole que si no comparece en el plazo señalado será declarado en rebeldía.—Erandio, 3 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez. JM—215

1.313

TEYS AGUSTI, José; hijo de Baudilio y de Margarita, natural de Granollers, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, sin ninguna señal particular; domiciliado últimamente en Granollers; sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Luis Caturla Travieso, con destino en el Regimiento de Infantería Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento lo efectúa.—Barcelona, 29 de Diciembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Luis Caturla. JG—184

1.314

TRINCADO PRADO, Doroteo; hijo de Ramón y de Bibiana, natural de Mares, Ayuntamiento de Petín, provincia de Orense, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, soltero, jornalero, se desconocen las demás; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración, dispuesta por Real orden de 4 de Septiembre último, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Julio Conde González, Alférez de Artillería, con destino en el 15.^o Regimiento Ligero, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 3 de Enero de 1925.—El Alférez Juez instructor, Julio Conde. JG—238

1.315

VALHONRAT BRAN, Miguel; hijo

de Amadeo y de Agustina, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión contramaestre, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,730 metros, pelo negro, nariz recta, sin barba, boca regular, freno ancha, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Rubí, provincia de Barcelona; sujeto a expediente por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña de Barcelona, 1.^o de Cazadores, D. Adolfo Zulueta González, de guarnición en dicha capital, Cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Diciembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Adolfo Zulueta. JG—188

1.316

VALLS INGLADA, Juan; hijo de Ramón y de Raimunda, natural de Barcelona, de estado soltero, escribiente, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,665 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, no tiene señal particular alguna; domiciliado últimamente en Barber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Roji y Gely, con destino ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 3 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Juan Roji. JG—167

1.317

VAZQUEZ DOMINGUEZ, Juan; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Domecalle, Ayuntamiento de Río, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,61 metros; domiciliada últimamente en Río, provincia de Orense; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 3 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—266

1.318

VILADONS TELLA, José; hijo de Salvador y de Candelaria, natural de Barcelona, provincia de idem, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,675 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barcelona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona,

ante el Juez instructor D. Emilio Linares Mercadal, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Badajoz número 73, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 22 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Emilio Linares.

JG—171

1.319

VELAZQUEZ RINCON, Fermín; hijo de Velázquez y de Tomasa; domiciliado últimamente en el poblado de Nador (Melilla), calle Alvarez Cabrera, y que en los primeros meses de 1924 marchó del citado poblado y se trasladó a Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento mixto de Artillería de Melilla, sito en el Cuartel de Alfonso XIII, plaza de Melilla, para presentar declaración en el expediente de abindestato que se instruye al sargento Santiago Gómez Rincón, en averiguación de los únicos y legítimos herederos de éste.—Melilla, 10 de Septiembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Fernando Navarrete. JG—420

JUZGADOS DE PRIMERA INS- TANCIA

ALBARRACIN

Don Ignacio López Arroyo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Isidro Muñoz Millán, de veinticuatro años de edad, de profesión jornalero, natural de Perales de las Truchas (Guadalajara), y domiciliado últimamente en Ojos Negros, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra él mismo en sumario sobre lesiones, bajo el número 68 del año actual, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Albarracín a 5 de Enero de 1925.—El Juez, Ignacio López.

JG—543

ALGECIRAS

Don Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto en causa número 4 de 1925, Antonio Gómez (a) "el Cádiz", de diez y siete años, vecino de La Línea, cuyas demás circunstancias se ignoran, como igualmente su paradero,

a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mí disposición a la prisión preventiva de este Partido.

Dado en Algeciras a 9 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Jerónimo del Pozo.

JO—544

Don Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la detención de dos sujetos desconocidos, uno alto, delgado, cara de enfermo, de veinte a veinticinco años, pelo negro, cejas grandes, sin bigote, viste traje oscuro y abrigo del mismo color, y el otro como de veinte a veintitrés años, estatura regular, viste abrigo oscuro, sombrero flexible color canela, peinado hacia atrás, pelo y cejas castañas, que entregaron el día 12 del actual a Victoriano Bayo Romero un pliego que decían venía destinado a los pobres de esta ciudad y que contenía una importante cantidad, exigiéndole como garantía cierta cantidad, entregándoles 60 pesetas y desapareciendo ambos, resultando al ser abierto el pliego que contenía recortes de papel; procediéndose asimismo al rescate de la cantidad estafada, que será puesta a mi disposición, pues así está acordado en el sumario que con el número 11 de este año por estafa.

Dado en Algeciras a 13 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Jerónimo del Pozo.

JO—545

ALIAGA

Don Eduardo Bricio Herrero, Juez de instrucción de esta villa y partido de Aliaga.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den orden a mis Agentes para que procedan a la busca y captura de cinco pollas y tres pollos los cuales fueron sustraídos el día 1 de Noviembre del año próximo pasado de la majada que en la calle del Horne posee el vecino del pueblo de Cuevas de Almuñín Antonio Armengol Loscos, y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye sobre robo, bajo el número 57 del año próximo pasado.

Dado en Aliaga a 15 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Eduardo Bricio.—El Secretario Notario habilitado, Honorio García.

JO—546

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Aurelio Artacho Navarrete, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se expresan, pertenecientes al vecino de Castuera Domingo Fernández Cáceres y al de Cabeza del Buey Pedro Soto Nieto, y sustraídas la noche del 11 al 12 del corriente del quinto Sandalamala y Atocolada, de este término; poniéndolas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte autor de la sustracción, a efectos del sumario número 8.

Señas.

De Domingo Fernández Cáceres:

Una burra de ocho años, alzada 1,25 metros, capa rucia oscura, raza española, con lunar negro en la parte interior de las manos y yacío izquierdo, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda y de la Sociedad Unión Ganadera en la misma anca.

Un buche, pelo lozano frontino, cola blanca, capón, con lunar negro en la quijada derecha.

De Pedro Soto Nieto:

Una burra de nueve años, alzada 1,22 metros, capa castaña, raza española, bociblanca.

Otra burra de tres años, alzada 1,18 metros, capa castaña, raza española.

Otra burra de tres años, alzada 1,16 metros, capa rucia, raza española.

Las tres con marca PII, de la Compañía La Previsora Hispalense, en la nalga derecha.

Un buche de dos años, pelo rucio.

Almodóvar del Campo, 14 de Enero de 1925.—El Juez de instrucción, Aurelio Artacho.

JO—548

BALAGUER

D. José Landeta Villamil, Juez de instrucción de la ciudad de Balaguer y su partido.

Hago saber: Que en sumario que instruyo con los números 508-107 de 1924, sobre falsedad, he acordado, en providencia de esta fecha, se cite por medio del presente edicto de comparecencia para ante este Juzgado, a fin de que preste declaración en el sumario antes indicado, al testigo Jerónimo Solé, de ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca bajo los apercibimientos legales.

Dado en Balaguer a 13 de Enero de 1925.—El Juez de instrucción, José Landeta.

JO—554

BILBAO—ENSANCHE

D. Pedro Navarro y Rodríguez,

Juez de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa de Bilbao y su partido.

Por el presente edicto se llama a los padres, parientes más próximos o personas que puedan identificar el cadáver de un hombre, como de unos cuarenta y cinco años de edad, de estatura regular, vestido con americana, chaleco y pantalón de mahón azul, camisa blanca, zapatos de color avellana, calcetines grises fuertes, boina negra, todo ello muy deteriorado, con el pelo rubio rizado, sin ninguna cicatriz, de aspecto pordiosero, el cual falleció en la mañana del 9 del actual al ingresar en la Casa de Socorro del distrito del Ensanche de esta villa, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado a tales fines, así como para ofrecerles las acciones del procedimiento, con arreglo a lo determinado en el artículo 109 de la ley de Ejecución criminal; bajo apercibimiento de que si no lo verifican lesará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 11 de Enero de 1925.—El Juez de instrucción, Pedro Navarro.

JO—557

CALDAS DE REYES

D. Cándido Conde Pumpido, Juez de primera instancia de Caldas de Reyes.

Hago público: Que en los autos de ejecución de sentencia de juicio de menor cuantía, promovido por D. Pedro Legerén Campos, contra D. Germán Fernández Lemos, por sí y como apoderado de su padre político, don José María Iglesias González, sobre pago de 1.250 pesetas, intereses legales y costas, se ha embargado, tasado y saca a pública subasta el siguiente inmueble:

La tercera parte proindiviso con sus hermanas doña Aurelia y doña Aurora Fernández Lemos, de una casa sita en lugar de Santiago, de la parroquia de Godos, en este término, con sus cuadras, hórreos, cobertizo y terreno unido, denominada Granja de Lemos, a viñedo, frutales, labradio y prado, de 51 ferrados de extensión, o sea tres hectáreas, 20 áreas y 79 centíáreas; límita: Norte, regato entre los herederos de D. Ricardo Alvarellos; Sur, camino; Este, doña Amalia Fernández Lemos, y Oeste, herederos de D. Ricardo Alvarellos. Su valor, 10.000 pesetas el de dicha tercera parte.

El remate se celebrará el día 24 de Febrero próximo, a las once, en el local de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasa; que no existen títulos de propiedad de la porción de finca embargada, y que los gastos de subsanación de dicha falta y de los de otorgamiento de escritura, serán de cuenta del rematante.

Caldas de Reyes, 22 de Enero de 1925.—El Juez, Cándido Conde.—El Secretario, Manuel Pastrana.

—207

MADRID—BUENAVISTA

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de ayer en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría del reprendatario, por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, contra fincas dadas en garantía de un préstamo de pesetas 511.504 de principal, intereses convenidos y costas, a instancia de la Sociedad Banco Español del Río de la Plata, contra la Sociedad Espectáculos Empresa Fraga, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las referidas fincas, que según se relacionan en la escritura base de dicho procedimiento son las siguientes:

Dos terceras partes indivisas pertenecientes a dicha Sociedad, deudora en el edificio denominado Teatro Circo Tamberlick, situado en la ciudad de Vigo, compuesto de la sala de localidades, con sus escaleras y demás servicios y vestíbulos, más una faja de terreno de cinco metros de ancho, al Poniente del escenario, y en todo el ancho de éste, con destino a patio, y otros dos, uno al Norte y otro al Sur del escenario, de 1,50 metros de ancho, hallándose unido al primero y contiguo a las dependencias que ocupan los retretes y gasómetro; una parcela de 47 metros 30 decímetros cuadrados al frente del edificio, y entre su fachada y la línea de edificación general de la calle hay una parcela perteneciente a aquél, ocupada con una escalera de sillería que da acceso al Teatro; formando todo ello una sola finca de 1.486 metros y seis decímetros de superficie general.

Y un edificio sito en la ciudad de El Ferrol, de cuatro cuerpos, dedicado a teatro, que lleva el nombre de Teatro José, con otro de planta baja situado por el lado Norte y destinado a habitaciones de artistas; se comunican el uno con el otro y con la plazoleta que está al frente de acceso a la entrada principal del mismo, constituyendo una sola finca; el teatro, apropiamente dicho, mide 23 metros y 746 milímetros de ancho, o sea de Norte a Sur, y 42 metros y 63 milímetros de fondo, o sea de Este a Oeste; y el edificio destinado a habitaciones de artistas, 16 metros y cuarenta decímetros de frente por la calle de la Iglesia, hoy de Sagasta, y nueve metros 69 centímetros de fondo, y la plazoleta, 33 metros y 436 milímetros de Este a Oeste, todo lo cual arroja una superficie de 2.421 metros y 52 decímetros.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que el tipo de remate de las expresadas fincas son: el de las dos terceras partes del Teatro Circo Tamberlick, de Vigo, 412.500 pesetas, y el del Teatro José, de El Ferrol, el de 675.000 pesetas a que ascienden el 75 por 100 del precio que a tal efecto se fijaron en la mencionada escritura de préstamo originaria de los referidos autos, que no se admitirán posturas in-

feriores a dichas cantidades; que los autos y títulos de propiedad de los referidos inmuebles, suplidos por certificaciones de los Registros de la propiedad respectivos, estarán de manifiesto en la Secretaría del reprendatario, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preexistentes si los hubiere, al crédito del actor, habrán de continuar subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes de dichas fincas los aceptarán igualmente, y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de los referidos tipos, por lo que afecta a cada uno de los indicados inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieren acto continuo del remate, excepto las que correspondan al mejor postor, las cuales se reservarán en garantía del cumplimiento de su obligación, depositándolas al efecto, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Dicho en Madrid a 24 de Enero de 1925.—Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, Esteban Unzueta.

X-213

MADRID—CENTRO

A este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que reprenda, ha correspondido, por repartimiento, demanda ordinaria en juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de la Sociedad "Atlantic Refining Company of Spain", representada por el Procurador D. Eduardo Morales, contra la Sociedad "Crystal oil Company", sobre pago de 11.661,10 pesetas de principal, intereses y costas, cuya demanda ha sido admitida en auto de 27 de Noviembre último y mandado a la vez conferir traslado de ella a la entidad demandada, emplazadora para que, en el improrrogable término de trece días que se le concedieron por razón de instancia en aquella fecha, compareciese en los autos, personándose en forma. Y siendo desconocido el actual domicilio de la entidad demandada, por providencia de este día, recabda a escrito de dicho Procurador Morales, se ha acordado citarla y emplazarla por medio del presente, que se fijará en el local del Juzgado y sitios públicos de costumbre, y se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, concediéndola, al efecto de tal emplazamiento, únicamente el término de nueve días para su personación en los autos en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la entidad demandada Sociedad "Crystal oil Company", autorizo el presente, visado por el señor Juez, que firmo en Madrid a 26 de Enero de 1925.—El Secretario, Ricardo Gómez.—El Juez, José Alvarez.

X-212

MADRID—HOSPITAL

En virtud de auto dictado en 22 de los corrientes por el Sr. D. Francisco Javier Eliola y Díaz Verela, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, que estiende en los autos de suspensión de pagos del Banco de Castilla, que radican en el Juzgado del distrito del Hospital y Secretaría del que suscribe, se ha dictado auto proclamando el resultado de las adhesiones al convenio a que se refiere el acta 1.292 de 28 de Noviembre último del Notario D. Alejandro Arizcún y Moreno, hace constar que asciende a la cantidad de 18.581.728,03 pesetas, y que teniendo presente lo preceptuado en los artículos 15 y 22 de la ley Especial de 26 de Julio de 1922, el pasivo computable de la entidad bancaria dicha, Banco de Castilla, asciende a pesetas 23.093.142,03, y que los dos tercios de esta suma importan 15.395.428,28 pesetas, y que la proposición de convenio de referencia, que ha hecho suya la entidad Banco de Castilla, es del tenor siguiente:

CONVENIO

1.º En cuanto este convenio esté aprobado y sea firme el auto judicial correspondiente, se entregará por el Banco de Castilla, a la Comisión de acreedores, según lo previsto en el apartado sexto, todos sus bienes, libros y documentación, para que aquella proceda a la realización del activo y a la correspondiente liquidación.

2.º Previo pago a los acreedores preferentes (anexo I) y entrega de la cantidad convenida para el pago de los acreedores extranjeros del anexo segundo, se distribuirá el resto del activo, realizado entre los restantes acreedores a prorrata de sus créditos.

3.º Cuando este convenio se apruebe judicialmente de modo definitivo, quedando, por tanto, cancelada la gestión del Consejo de Administración, se entenderán "ipso facto" renunciados, sin otras restricciones que las impuestas por resoluciones judiciales, los créditos importantes 5.317.449,48 pesetas (cinco millones trescientas diez y siete mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas cuarenta y ocho céntimos), de los señores que figuran en la lista adjunta (anexo III), que aparecen en el pasivo, y los señores Consejeros consienten en que sean recogidas por la Comisión Liquidadora 1.000.000 (un millón) de pesetas en efectivo, que para este solo efecto, y como atimiento del activo, entregará en la Caja del Banco de Castilla, tan pronto como el auto de aprobación del convenio sea firme.

4.º Una vez aprobado este convenio, se nombrará una Comisión liquidadora de acreedores, constituida por cinco personas, de las cuales una designada por los acreedores de la Caja de Ahorros y Sucursal de Gijón; otra, por los tenedores de cheques impugnados, y tres, por los restantes acreedores no pertenecientes a los grupos indicados y que hayan de cobrar a prorrata.

5.º Los nombramientos los harán

libremente cada uno de los grupos interesados, previas convocatorias hechas por la representación legal de la entidad suspensa, que se publicarán en dos periódicos de Madrid, uno de Gijón y en la GACETA DE MADRID. Estas convocatorias se harán con quince días de antelación, y los anuncios correspondientes deberán quedar publicados dentro de los quince días siguientes al en que el acto de aprobación del convenio sea firme.

Para garantía de la celebración de cada una de estas Juntas convocadas la representación del Banco de Castilla requerirá un Notario, que levantará acta de la celebración de aquéllas y de las designaciones acordadas por la Junta respectiva, quedando reservada a todos los acreedores la facultad de designar por escrito, y autorizada con su firma, la propuesta de los representantes correspondientes a su grupo que se hayan de votar.

Este boleto puede ser entregado a un Notario con el fin de que dicho funcionario pueda llevar a la Junta convocada el número de boletos que haya recibido con las firmas correspondientes, las cuales se computarán como votos emitidos en la Junta.

Sea cual fuere el número de asistentes a cada una de estas asambleas, los acuerdos tomados por la mayoría del capital concurrente a cada votación serán obligatorios e irrevocables.

El Notario que autorice el acta de celebración de la Junta conservará en depósito los boletos originales durante el periodo de la liquidación.

6.^a Dentro de los diez días siguientes a la elección de las personas que hayan de formar parte de la Comisión liquidadora, se comunicará el nombramiento a cada una de éstas, mediante carta certificada, y dentro de los diez días siguientes a esta notificación, la Comisión liquidadora nombrada se constituirá y procederá inmediatamente a requerir a la representación del Banco de Castilla para que la haga entrega de los bienes a que se refiere el apartado primero de este convenio.

7.^a La Comisión liquidadora nombrará libremente suplentes de cada grupo y designará las personas que hagan de cubrir las vacantes que puedan producirse.

8.^a La Comisión liquidadora, así nombrada y constituida, asumirá todos los derechos y facultades del Banco de Castilla y de la masa de acreedores sujeta al convenio para la incuestación, administración, enajenación, liquidación y reparto de bienes, todo ello sin limitación alguna, ya que la Comisión ostentará la personalidad de los acreedores y la plenitud de los derechos de los mismos.

9.^a Los acuerdos de la Comisión serán obligatorios e irrevocables siempre que estén adoptados por mayoría y en la votación tomen parte tres, por lo menos, de los individuos que la componen.

Si fuere por el número de los asistentes, en todos los casos de empate será decisivo el voto del designado como presidente.

10. La Comisión liquidadora percibirá como máximo, por todos sus trabajos y servicios, un 2 por 100 de la cantidad distribuida a prestataria a los acreedores.

11. La entrega de bienes a la Comisión de acreedores se hará libre de todo gasto y de toda obligación respecto a las responsabilidades siguientes:

a) Las derivadas de reclamaciones, pleitos, enajenaciones de prendas y consecuencias todas del préstamo con garantía de valores y personal de los Consejeros que tenía el Banco de Castilla al suspender sus pagos con el Banco de España.

b) Las derivadas de las existencias, reclamaciones posteriores, entregas, responsabilidades trabadas y su cancelación, costas y gastos relativos a valores españoles o extranjeros pertenecientes a particulares y depositados en el Banco de Castilla a nombre de éste.

ANEXO I

ACREEDORES PREFERENTES

	Pesetas.
Acreedores por cupones de valores en depósito.	63.797,75
Idem por valores amortizados.	26.126,32
Idem efectos condicionales cobrados.	13.700,82
Idem efectos al cobro no cobrados.	23.000,00
Idem por impuestos.	21.958,36
Idem por varios conceptos.	3.415,75
Nómina del personal.	20.468,30
A disposición del señor Juez especial.	2.124,99
TOTAL.....	174.592,29

ANEXO II

PARTIDAS QUE GRAVAN EL ACTIVO

Para el rescate de los valores realizados por el "Bankers Trust Co.", de París.....	191.033,20
Para el rescate de la cartera de valores alemanes.....	4.150.000,00
TOTAL.....	4.341.933,20

ANEXO III

LISTA DE CRÉDITOS RENUNCIADOS

	Pesetas.
Sr. Conde del Moral de Calatrava.....	4.046.026,65
D. José María de Semprún.....	975,75
D. Hipólito Lozano.....	688.285,66
D. Luis Sánchez Cuervo.....	2.706,22
Sr. Conde de Artaza.....	8.330,95
D. Ramón Fernández Roncorón.....	163,60
Sr. Conde del Moral de Calatrava.....	405.901,75

Pesetas.

D. José María de Semprún.....	85.453,00
D. Luis Sánchez Cuervo.....	42.225,50
Sr. Conde de Eleta.....	32.044,80
Sr. Conde del Moral de Calatrava, francos 7.904,25.....	2.766,48
Sr. Conde de Artaza, francos 1.875,90.....	655,57
Sr. Conde de Artaza, libras 42-9-0.....	1.411,47
TOTAL.....	3.317.419,48

Lo que se anuncia por medio de edictos para que llegue a conocimiento de todos los acreedores que no han tomado parte en la votación escrita para que, si hubiere de convenirlos, dentro del término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, puedan presentar sus escritos ante este Juzgado, formulando oposición al convenio, apelándose que de transcurrir dicho término y no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 26 de Enero de 1925.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Elola. X—211

MARTOS

D. Manuel Ramírez Municio, Licenciado en Derecho, Juez Municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma y su partido por indisposición del señor propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Elías Carazo Granados, vecino de Torredonjimeno, sobre declaración de herederos ab-intestato por obitio de su tía doña Matilde Carazo Cañada, de cuyo expediente aparece que el fallecimiento de la referida doña Matilde Carazo Cañada ocurrió en la expresa población de Torredonjimeno, de donde era natural y vecina, el día 25 de Mayo del corriente año, sin otorgar testamento; que su estado era el de viuda de D. Miguel de la Fuente Estrella, de cuyo matrimonio no ha dejado sucesión, careciendo, por tanto, de descendientes legítimos y naturales; que sus padres, D. Antonio Carazo Ruiz y doña Josefa Cañada Ruiz, murieron antes que ella, o sea en 9 de Octubre de 1901 y 11 de Septiembre de 1885, y que los parientes más inmediatos de dicha finada y que reclaman su herencia lo son su hermano de doble vínculo D. Antonio Agapito Carazo Cañada y sus sobrinos carnares doña Felipa Araceli y doña Eulogia Julia Moreno Carazo, hijos de su otra hermana de doble vínculo doña María Carazo Cañada, muerta con anterioridad, o sea en 13 de Diciembre de 1884; y D. Manuel Sixto Arturo, doña Gloria, D. Elías, D. Juan Antonio, D. Antonio José, D. Higinio, D. Daniel y doña Esperanza Carazo Granados y doña María del Milagro Carazo Arjona, hijos éstos de su otro hermano D. Juan de Dios Carazo Cañada, muerto también antes que la causante, o sea en 29 de Diciembre de 1914.

Y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el referido expediente, y de lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los reclamantes de la herencia de la finada, cuyos nombres y grado de parentesco antes se expresan, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días siguientes a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Jaén.

Dado en Martos a 23 de Octubre de 1924.—El Secretario, P. S., Antonio Villar.—El Juez, Manuel Ramírez.

X—208

VIGO

D. Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Juez de primera instancia del partido de Vigo.

Hago público: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente instado por Perfecto Faginas Crespo, se declaró la ausencia en ignorado paradero de su hermano Juan Benito Faginas Crespo, de cuarenta y ocho años, hijo de José y de Josefina, natural y vecino de Candeán, Municipio de Lavadores, en este partido judicial.

Vigo, 13 de Enero de 1925.—El Secretario, Remigio Arias.—El Juez, Luis Rubio.

X—214

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.601 del orden del año 1924 contra Mercedes Téllez y Antonia Carballo, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Enero de 1925, el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra las denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Mercedes Téllez Ramos y Antonia Carballo Herrero a la pena de 30 pesetas de multa a cada una, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a la primera por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciada Mercedes Téllez Ramos, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 12 de Enero de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Juan José González de la Calle.

JO—526

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.310 de orden del año 1924 contra Pedro Valenzuela Bruno y Juan Diego Moreno, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Enero de 1925, el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra los denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Pedro Valenzuela Bruno y Juan Diego Moreno, a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a los condenados por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Pedro Valenzuela Bruno y Juan Diego Moreno expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 13 de Enero de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Juan José González de la Calle.

JO—527

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.754, seguido en este Juzgado contra D. Pedro Feito, por defraudación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 5 del mes de Enero y año de 1925, D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Feito,

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a Pedro Feito a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Félix Gil Mariscal."

Publicada en el mismo día de su fecha y para que sirva de notificación a Pedro Feito, expido la presente en Madrid a 14 de Enero de 1925.—El Secretario, ilegible.

JO—514

JURISDICCION DE GUERRA

MELILLA

D. Ricardo Fajardo y Allende, Capitán de Infantería. Juez permanente

te de esta Comandancia general e instructor del expediente instruido para justificar los hechos, mediante los cuales se pone de manifiesto los verificados para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, del cabo de la Compañía mixta de Sanidad Militar de este territorio Antonio Segarra Segado.

En la tarde del día 6 de Agosto de 1924, en ocasión de habersele presentado una hemorragia fulminante al soldado del Regimiento de Infantería de San Fernando, número 11, Manuel García Sosa, el cual padecía una herida de arma de fuego en la región glútea izquierda, perforante de recto, con orificio de salida, en el tercio superior del muslo derecho, se prestó voluntariamente a una transfusión de sangre el cabo Antonio Segarra Segado, siéndole extraída 300 cc. de sangre.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.^o del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud se presente en este Juzgado, sito en la calle Prim, número 21, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Melilla a 14 de Enero de 1925.—El Capitán Juez, Ricardo Fajardo.

JG—424

JURISDICCION DE MARINA

GARRUCHA

D. Joaquín Escobar Hernández, Alférez de navío, Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que debiendo procederse a la venta, en pública subasta, de cincuenta y ocho sacos de oliva negra, de la llamada de "cuquillo", y con peso bruto de 4.826 kilogramos, procedente de la carga del pallebot "Villa de Rabat", encontrado en el mar, sin gente, el día 13 de Diciembre último, se anuncia que la subasta se verificará en la Ayudantía de Marina de Garrucha, a los ocho días, incluso festivos, de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Almería.

El tipo de subasta será el de pesetas 2.413, y se verificará bajo las condiciones especificadas en los edictos expuestos al público en las Comandancias de Marina de Alicante y Cartagena y distritos de esta última provincia marítima.

Garrucha, 17 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Joaquín Escobar.

JG—403